



Universidad
Nacional
de Loja

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD DE SALUD HUMANA

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

TÍTULO

Práctica del sexting en la relación de pareja de adultos jóvenes

Trabajo de Integración Curricular, previo
a la obtención de título de licenciada en
Psicología Clínica

AUTORA:

Marjuri Adelaida Moncayo Romero

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR:

Psicóloga Clínica Gabriela Fernanda Rojas Muñoz. Mg.Sc.

LOJA – ECUADOR
2023

Educamos para Transformar

Certificación

Loja, 27 de octubre de 2023

Psicóloga Clínica
Gabriela Rojas Muñoz. Mg. Sc.
DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Certifica:

Haber revisado, dirigido y orientado con pertinencia todo el proceso de la elaboración del Trabajo de Integración Curricular: **“Práctica del sexting en la relación de pareja de adultos jóvenes”**, de autoría de la estudiante **Marjuri Adelaida Moncayo Romero** CI. **1900733955**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica**, el mismo cumple con las disposiciones institucionales, metodológicas y técnicas, que regulan esta actividad académica; consecuentemente, dicho trabajo de integración curricular se encuentra **culminado y aprobado**, por lo que autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.

Atentamente,



Psi. Cl. Gabriela Fernanda Rojas. Mg.Sc.
1104892029
gabriela.rojas@unl.edu.ec
DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.
c.c.: Archivo

Autoría del Trabajo de Integración Curricular

Autoría del Trabajo de Integración Curricular

Yo, Marjuri Adelaida Moncayo Romero, declaro ser autor/a del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi tesis en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma: _____



Cédula de Identidad: 1900733955

Fecha: 07/05/2024

Correo electrónico: marjuri.moncayo@unl.edu.ec

Teléfono o Celular: 0989333937

Carta de Autorización

Carta de Autorización

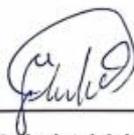
Yo Marjuri Adelaida Moncayo Romero declaro ser autor(a) del trabajo de integración curricular titulada práctica del sexting en la relación de pareja de adultos jóvenes como requisito para optar el título de licenciada en Psicología Clínica autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RI, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los siete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

Firma: _____



Autor: Marjuri Adelaida Moncayo Romero

Cédula de identidad: 1900733955

Dirección: Julián Camacho y Virgen Del Quinche

Correo electrónico: marjuri.moncayo@unl.edu.ec

Celular: 0989333937

DATOS COPLEMENTARIOS:

Director del Trabajo de Integración Curricular: Psi. Cl. Gabriela Fernanda Rojas Muñoz.
Mg.Sc.

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado a mis padres, hermanos y sobrino, quienes siempre son mi motivación, admiración, mi fuente de inspiración y mi refugio en mis días difíciles, porque cuando los necesitaba siempre estuvieron para mi apoyándome, teniendo las palabras correctas en los momentos adecuados, quienes me brindaron amor, conocimientos, valores y apoyo incondicional. Este no solo es mi logro, también es un logro de toda mi familia, y les estoy eternamente agradecida por su sacrificio y dedicación.

Marjuri Adelaida Moncayo Romero

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme la sabiduría y salud a largo de mi existencia. Por guiarme, ser mi apoyo y fortaleza en los momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a mis abuelitos paternos: Clara Quichimbo y José Moncayo, y a mis abuelitos maternos: Cornelio Romero y Petrona Romero por haberme dado a unos padres ejemplares Tarcila Romero y Leonardo Moncayo quienes siempre fueron y será mi apoyo y fortaleza, siempre tendré una admiración y orgullo por su manera de luchar y nunca darse por vencido, por enseñarme que la frase “no puedo” no existe, que todo se puede lograr con dedicación y esfuerzo, agradezco a mis padres por inculcarme buenos valores que me han servido durante todo mi periodo de formación, les agradezco por darme a dos hermanos que admiro tanto: Bryan Moncayo y Josué Moncayo quienes siempre son mi refugio, mi serotonina, dopamina y mi motivación, para seguir adelante superándome. También quiero agradecer a mi hermano Josué Moncayo quien me dio la oportunidad de ser tía de un hermoso niño William Moncayo quien siempre es mi curita al corazón. Así mismo agradezco a mi otro hermano Bryan Moncayo quien me dio por segunda ocasión la oportunidad de ser tía de dos preciosos bebés que por voluntad de Dios se encuentran en el cielo cuidando a su familia, pero me siento feliz porque ahora se encuentran acompañado de una de mis abuelitas más preciosas. Agradezco a toda mi familia quien persistentemente aportan para que crezca como persona.

Marjuri Adelaida Moncayo Romero

Índice

Caratula.....	i
Certificación	i
Autoría del Trabajo de Integración Curricular	iii
Carta de Autorización.....	iv
Dedicatoria..	v
Agradecimiento	vi
1. Título.....	10
2.1 Abstract.....	12
3. Introducción.....	13
4. Marco Teórico	15
4.1 Capítulo 1: Práctica Sexting	15
4.1.1 Definición	15
4.1.2 Antecedentes.....	16
4.1.3 Ventajas de la Práctica del Sexting	16
4.1.4 Factores de Riesgos de la Práctica del Sexting.....	17
5.1.4.1.1 Diferencias de Sexo y Riesgo de Sexting..	19
4.1.4.1.2 Diferencias de Edad y Riesgo de Sexting.	19
4.1.5 Consecuencias del Sexting	20
4.1.6 Epidemiología de Sexting.....	21
4.1.7 Extorsión.....	22
4.1.7.1 Fases	22
4.1.7.2 Tipos	24
4.1.7.2.1 La Extorsión Única o Particular.	25
4.1.7.2.2 La Extorsión Periódica, Sistemática o Renta.....	25
4.1.7.2.3 Sextorsión.	26

5. Metodología.....	27
5.1 Enfoque y Diseño de la Investigación	27
5.2 Tipos de Estudio	27
5.3. Área de Estudio	28
5.3.1 Población	28
5.3.2 Muestra	28
5.3.2.1 Criterio de Inclusión.....	28
5.3.2.2 Criterios de Exclusión.....	29
5.4 Método.....	29
5.4.1 Técnicas.....	29
5.4.2 Instrumentos	29
5.5 Procedimiento.....	30
6. Resultados.....	32
Objetivo General: Describir la evidencia científica sobre cómo se presenta la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes.	32
Objetivo Especifico Uno: Establecer la prevalencia de la práctica del sexting en relaciones de pareja de adultos jóvenes.....	45
Objetivo Especifico Dos: Identificar las consecuencias de la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes.....	55
Objetivo tres: Diseñar una guía informativa a partir de los resultados obtenidos sobre la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes.....	60
7. Discusión	76
8. Conclusión.....	78
9. Recomendaciones	79
10. Bibliografía.....	80
11. Anexos.....	85
11.1 Anexo1	85
11.2 Anexo 2.....	86

11.3 Anexo 3.....	87
11.4 Anexo 4.....	88
11.4.1 Anexo 4.1	88
11.4.2 Anexo 4.2.....	90
11.5 Anexos 5.....	91
11.6 Anexo 6.....	92

1. Título

Práctica del sexting en la relación de pareja de adultos jóvenes.

2. Resumen

Hoy en día, la práctica del sexting ha revolucionado en los últimos años, especialmente entre adultos jóvenes que tienen acceso a dispositivos digitales. Esta práctica del sexting puede ser consensuado, aumentando la satisfacción afectiva y sexual, en relaciones de pareja, pero también puede llevar a problemas si las imágenes o mensajes caen en manos equivocadas, resultando en una extorsión. El presente estudio utilizó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de corte transversal, tuvo un desarrollo de recopilación documentada acerca de la práctica del sexting en relación de pareja en adultos jóvenes. Al iniciar la investigación se encontraron 429 artículos científicos desarrollados entre el año 2013 hasta el 2023, para determinar la muestra se siguió un muestreo no probabilístico, la selección dependió de criterios de exclusión y de inclusión, mediante el cual se seleccionaron 14 documentos, relacionados con la temática en investigación, se utilizó el instrumento prisma. Se examinó diversas fuentes de información comprendidas entre artículos científicos, metaanálisis, estudios de cohorte, estudios descriptivos y analíticos con cuartiles del 1 al 4 según la Scimago Journal Rank. En base al objetivo general describir la evidencia científica sobre cómo se presenta la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes, se concluyó que más de la mitad de la población ha practicado el sexting, existiendo una mayor frecuencia en fotografías íntimas, texto con contenido sexual y videos contenido erótico/sexual, en cuanto a la mayor prevalencia está en España, México, Nicaragua, Perú y Roma. En cuanto a las consecuencias, la extorsión y satisfacción afectiva y sexual lo que más prevaleció en todos los estudios. Se diseña una guía informativa, la cual pretende comprender las ventajas y riesgos del sexting, para tomar decisiones informadas y responsables, y presentar estrategias de intervención a nivel preventivo.

Palabras claves: satisfacción afectiva/ sexual, extorsión en pareja, sexteo, intimidad digital, etc.

2.1 Abstract

Nowadays the practice of sexting has revolutionized in recent years, especially among young adults who have access to digital devices; this practice of sexting can be consensual, increasing affective and sexual satisfaction in couple relationships, but it can also lead to problems if the images or messages fall into the wrong hands, resulting in extortion, the present study used a quantitative approach with a non-experimental cross-sectional design had a documented collection development about the practice of sexting in couple relationships in young adults; at the beginning of the research, we found 429 scientific articles developed between 2013 and 2023, to determine the sample, we followed a non-probabilistic sampling; the selection depended on exclusion and inclusion criteria, through which we selected 14 documents related to the topic under investigation, we used the prism instrument to examine various sources of information, including scientific articles, meta-analyses, cohort studies, and descriptive and analytical studies with quartiles from 1 to 4 according to the Scimago Journal Rank; based on the general objective to describe the scientific evidence on how the practice of sexting presents in the relationship of young adult couples, we concluded that more than half of the population have practiced sexting, with a higher frequency of intimate photographs, text with sexual content and videos with erotic/sexual content, with the highest prevalence in Spain, Mexico, Nicaragua, Peru and Rome, as for the consequences, extortion and affective and sexual satisfaction were the most prevalent in all the studies, we designed an informative guide that aims to understand the advantages and risks of sexting, to make informed and responsible decisions, and to present intervention strategies at a preventive level.

Keywords: affective/sexual satisfaction, partner extortion, sexting, digital intimacy, among others

3. Introducción

El término "sexting" es un término nuevo plenamente integrado en la literatura médica española y significa "la recepción, envío o transmisión de mensajes de texto, fotografías o imágenes de carácter sexual a través de Internet o del teléfono móvil". Investigaciones recientes muestran que un número cada vez mayor de adolescentes envían o "publican" fotos o videos de ellos mismos o de otros compañeros de trabajo en situaciones altamente comprometedoras, lo que ha generado problemas graves, incluidos cargos por delitos graves o pornografía. Resultados, especialmente consecuencias emocionales (Mejía Soto, 2014).

El sexting, como fenómeno social, no puede evitar diversos riesgos sociales, psicológicos e incluso penales. Debido a que el contenido de los medios se puede compartir y distribuir fácilmente a través de las redes sociales, sin una formación y educación sexual adecuadas, este fenómeno puede convertirse en conductas sexuales de riesgo. Además, algunos estudios han demostrado un vínculo entre el envío de imágenes íntimas y otras conductas de riesgo, lo que refuerza la percepción del sexting como una conducta sexual de riesgo. Sin embargo, según la legislación penal española, la difusión no consentida de material sexual de otra persona implica una serie de violaciones del derecho a la intimidad y al honor, que en algunos casos pueden conllevar una pena de prisión de hasta 5 años (Monsalve y García, 2020).

Gámez y Calvete (2018) Gámez y Calvete , define que la práctica sexting es utilizado por estudiantes universitarios para «coquetear», para exploración de la identidad, la orientación sexual lo identifica como algo normativo y frecuente. En algunos estudios nos menciona que el internet proporciona una vía aparentemente inofensiva para el ello y el sexting constituye un canal importante de exploración para los jóvenes. Además, el sexting puede tener efectos emocionales y psicológicos negativos. Argumenta que el fenómeno del sexting parece ser el resultado de una serie de factores, incluidas las hormonas y una actitud invencible, los avances en la tecnología digital y la presión social. Los vínculos entre la participación de los adolescentes en sexting y su exposición a la victimización sexual y ciberacoso en línea no deseada puede interpretarse a la luz del mayor riesgo de reenvío no consensuado de sexts, también llamado sexting secundario.

En la actualidad, los adultos jóvenes se encuentran en una etapa crucial de su desarrollo personal y social. Esta etapa de la vida está intrínsecamente ligada a la exploración de la identidad, la adquisición de habilidades y la adaptación a un entorno social y laboral en constante cambio, por ello el presente estudio se centra en la población de adultos jóvenes dando información certificada y respaldada por artículos científicos, tiene como objetivos establecer la prevalencia de la práctica del sexting, así mismo identificar las consecuencias que conlleva esta práctica y por último se diseñó una guía informativa sobre la práctica del sexting en la relación de pareja de adultos jóvenes.

Cabe resaltar la importancia de abordar esta temática debido a que permite impulsar a diversos autores a investigar sobre la práctica del sexting en la relación de pareja de adultos jóvenes, encontrando hallazgos relevantes que describen esta temática, por ello en diferentes estudios analizados se encontró un mayor porcentaje en su prevalencia.

La presente investigación consta de un capítulo adquiriendo los siguientes apartados: definición del sexting, antecedentes, ventajas, factores de riesgos, consecuencias, epidemiología, extorsión en lo cual se subdivide en distintas fases y tipos, posterior se menciona la metodología: enfoque y diseño de la investigación, tipos de estudios, área de estudio, población, muestra, método, procedimiento, seguido se indican los resultados, discusión, conclusión, recomendaciones, bibliografía y por último anexos.

4. Marco Teórico

4.1 Capítulo 1: Práctica Sexting

4.1.1 Definición

Sextear es el acto de enviar y/o recibir imágenes o textos de carácter sexual para ello a través de un dispositivo electrónico como un teléfono móvil o un ordenador. La práctica es un fenómeno relativamente nuevo entre los jóvenes. La prevalencia del sexting entre los jóvenes varía mucho y, en ausencia de familiares, se nos dice que los adolescentes son más susceptibles al sexting. Se informa que los adultos mayores tienen más probabilidades de tener relaciones sexuales. El sexo también se define de muchas maneras diferentes y puede ser muy amplio, incluido el envío de imágenes y textos explícitos o de orientación sexual que conducen a altos niveles de exposición. La prevalencia informada fue menor cuando la definición se limitó al envío de imágenes o textos obscenos o sexuales (Carlos, 2017).

Otros autores han afirmado las siguientes definiciones:

Según estudios realizados en España Quesada *et al.* (2018) el sexteo es una práctica que puede realizarse con personas con las que no necesariamente se tiene una relación sentimental o de pareja, también es un comportamiento que puede llevarse a cabo con la pareja. Además, dada la menor seriedad de las relaciones de noviazgo y su carácter más esporádico, el sexteo podría potenciar la posibilidad de ser víctima de violencia por parte de la pareja o expareja. Sin embargo, solo un estudio previo ha explorado la relación entre el sexteo y la victimización de violencia por parte de la pareja (Morelli, *et al.* 2016). Los participantes que realizaban sexteo era más probable que se vieran implicados tanto en la perpetración como victimización de violencia física y ciberacoso en sus relaciones de pareja. Por otro lado, aunque no necesariamente en relaciones estables de pareja, el estudio realizado por Tobin y Drouin (2013) encontró que los jóvenes adultos que practicaban sexteo eran más propensos a ser víctimas de violencia física en las citas. (p.227)

El abuso de la tecnología se ha dado lugar a diversos fenómenos como el sexting, un neologismo que une *sex* (sexo) y *texting* (envió a través de dispositivos móviles). La terminología originalmente se refiere a la mensajería de texto, pero ahora en la actualidad se refiere a la distribución o publicación de contenido insinuante creado por el remitente

a través de un teléfono o cualquier otro dispositivo electrónico, el contenido puede ser mensajes de texto, fotos y videos (Chacón *et al.*, 2019).

4.1.2 Antecedentes

McLaughlin (2010, como se citó en Once, 2018) el termino sexting resulta de la combinación de dos palabras en el idioma inglés que son sex = sexo y texting = mensaje de texto, dicha palabra nace por primera vez en Reino Unido alrededor del 2005. Hace referencia a un fenómeno relativamente nuevo, que consiste en el envío de mensajes, videos o fotos con contenido sexual y/o erótico. En primera instancia se reconocía como sexting única y exclusivamente a la emisión de mensajes con contenido sexual, sin embargo, con el advenimiento de los smartphones se ha llegado a la conclusión de que dicho fenómeno puede estar representado no solo por el envío de contenidos de este tipo, sino también la recepción de los mismos, y la transacción electrónica de fotos, videos y textos sexualmente explícitos o sugerentes.

4.1.3 Ventajas de la Práctica del Sexting

En el primer caso, el sexting se presenta con una multiplicidad de significantes positivos:

Es una forma de expresión sexual para mujeres empoderadas, una práctica que pone en primer plano la agencia femenina a la hora de elegir cómo mostrarse e incluso una forma de luchar contra formas estereotipadas de representación sexual. (p. 256)

El sexting no emerge de forma unívoca y homogénea. Si bien suele exigir un trabajo normativo sobre el cuerpo y la psiquis y eventualmente puede traspasar los límites de una práctica consentida, también aparece con sentidos ligados al placer y al juego, en el cual las mujeres manifiestan su poder de agencia y decisión, rescatando los sentidos que su ejercicio tiene para ellas. (p. 266)

La práctica aparece cargada de significantes: no es solo una fuente de placer sexual, una forma de vincularse con el otro y satisfacerlo sino también una práctica de autoexpresión y, en última instancia y específicamente para algunas jóvenes, también una forma de realización personal. Si bien en las mujeres universitarias su mayor capital cultural les permite formular un discurso bien articulado entre estas prácticas y una concepción política del ejercicio de la sexualidad ligado a los feminismos, a la libertad de exhibirse y de mostrarse

diferentes y sentir un placer genuino por eso, en las demás jóvenes también se vislumbra una idea de libertad y empoderamiento ligada al sexting. (Arias, 2022)

Algunos argumentan que el sexting puede ayudar a fortalecer la intimidad y la confianza en una relación, especialmente cuando las parejas se encuentran en diferentes ubicaciones geográficas o tienen horarios ocupados que dificultan la comunicación cara a cara. También puede ser una forma de explorar la sexualidad de manera segura y sin riesgos, siempre y cuando se tomen medidas para proteger la privacidad y la seguridad (Arias, 2022).

4.1.4 Factores de Riesgos de la Práctica del Sexting

El sexting como fenómeno social y sexual no puede evitar varios riesgos sociales, psicológicos e incluso delictivos. Dada la facilidad con la que se pueden compartir y distribuir contenidos multimedia a través de las redes sociales, este fenómeno puede convertirse en una práctica sexual peligrosa si no se recibe la formación y educación sexual adecuada. Además, varios estudios han demostrado una relación entre el envío de imágenes íntimas y otras conductas de riesgo, lo que refuerza la percepción del sexting como una conducta sexual de riesgo. Sin embargo, distribuir material sexual de otra persona sin consentimiento constituye una serie de violaciones del derecho a la intimidad y al honor según el Código Penal español, que en algunos casos puede acarrear hasta 5 años de prisión (p. 103).

Entonces, cuando se intercambian imágenes por primera vez, los extorsionadores obligan a las víctimas a compartir el contenido si no cumplen con sus demandas. Educación afectiva y juventud La educación afectiva es un problema no resuelto en el sistema educativo español. Si prestamos atención al concepto de educación sexual que proponen las últimas leyes de educación, podemos ver cómo comparan la educación sexual con la reproducción y la prevención de enfermedades de transmisión sexual. A nivel nacional, la dimensión emocional de la educación sexual no se menciona en el marco legislativo, y este vacío debe ser llenado por los gobiernos locales (Monsalve y García, 2020).

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (PDP, s. f.) “Cuando hablamos de la importancia de advertir situaciones de sexting, lo hacemos no solo para evitar las consecuencias previamente nombradas, sino también para prevenir ciertos riesgos asociados a su práctica”.

- A. Sextorsión: las imágenes pornográficas pueden ser utilizadas por terceros para chantajear al protagonista. Muchas veces las imágenes o videos terminan en las manos equivocadas que intentan chantajear al sujeto del video o imagen publicando información sin dar nada a cambio. Una solicitud de chantaje suele ser nueva pornografía, una confesión íntima o incluso una reunión privada. La clave de la efectividad de esta extorsión es el miedo a divulgar material privado (Párr. 2).
- B. Grooming: la práctica se define como el uso deliberado de la tecnología por parte de un adulto para acosar a un niño, niña o adolescente con el fin de obtener concesiones sexuales. Junto con el chantaje sexual, muchos abusadores usan el chantaje para mantener una relación coercitiva. Las imágenes íntimas en manos de un adulto abusivo se convierten en una herramienta para iniciar o mantener una relación abusiva (Párr. 3).
- C. Discriminación web: las imágenes íntimas pueden ser utilizadas por terceros para molestar, burlarse o molestar a niños o jóvenes. Una vez publicado, el material puede oscurecerse o usarse para ridiculizarlo al publicarlo en una plataforma o sitio web no relacionado con su origen. Ahora hay varias aplicaciones de edición de fotos para niñas y niños que te permiten retocar o cambiar fotos y videos para mejorar su aspecto cómico, sarcástico o discriminatorio (Párr. 4).
- D. Exposición de información personal: las imágenes compartidas a menudo contienen datos que pueden ser riesgosos en las manos equivocadas. Las matrículas, las direcciones de las casas, los números de teléfono, las compras de propiedades físicas o la información de viaje pueden aparecer en primer plano o en el fondo de una imagen o video y servir como introducción a un robo, robo o amenaza (Párr. 5).
- E. Daño a la privacidad: la exposición de imágenes sexuales, así privadas, atenta contra la intimidad del protagonista, que pierde la intimidad de la situación y la ve compartida con cientos de personas, la mayoría desconocidas (Párr. 6).

4.1.4.1 Sexo, Edad y Riesgo de Sexting.

5.1.4.1.1 Diferencias de Sexo y Riesgo de Sexting. Los datos sobre las diferencias de género en sexting muestran resultados mixtos. Varios estudios han demostrado que las mujeres son más propensas que los hombres a sextear. En cambio, hay otros estudios que han encontrado que los chicos son más propensos a sextear que las mujeres, y que el sexteo es más común entre los hombres, especialmente en las relaciones íntimas. El estudio tampoco encontró diferencias de género en el sexteo (Mateo, s. f.). Estudios realizados en España en donde:

Los adolescentes de 11 a 16 años que analiza el comportamiento de sexting en 20 países europeos hallaron que el sexting variaba en función de países tradicionales y menos tradicionales, y comprobaron que en los más tradicionales las diferencias de sexo se decantaban a favor de los varones. Los comportamientos de sexting desde edades más tempranas, a partir de los 12 años, en cinco países de Europa encontraron que el porcentaje de mujeres supera al de varones en Inglaterra y en Noruega 34 % frente a 25 %. La razón de estas diferencias de sexo entre países proviene, por un lado, del diferente nivel de penetración de las RSI, siendo mayor en los países de mayor nivel económico, es decir, en los países del norte de Europa, lo que explica el menor uso de las mismas en Chipre e Italia, siendo en estos países los chicos los que se inician en primera instancia en su uso, lo que propicia más sexting. (Mateo, s. f., p.52)

4.1.4.1.2 Diferencias de Edad y Riesgo de Sexting. En relación al sexting hay que decir que la eclosión digital ha provocado que:

Los adolescentes y jóvenes, hijos directos de WhatsApp, Instagram y otras apps utilizadas en su descubrimiento de los múltiples usos de las RS, propicia que sean los usuarios más habituales y los que practiquen sexting con más frecuencia, ya que es la edad en que desean utilizarlo sin tregua y sin media, colgando vídeos y fotografías que consideran les dan reconocimiento y prestigio. Igualmente, el presente estudio corrobora los resultados que aportan Gámez-Guadix *et al.* en su trabajo sobre victimización sexual online en relación con el sexting; encontraron que el envío de publicaciones con contenido sexual se da con mayor frecuencia entre jóvenes. (Párr. 2)

Parece ser que las conductas de dicha actividad aumentan a medida que los adolescentes crecen y llegan a la adultez. En una investigación rigurosa sobre

los comportamientos de sexting y las variables asociadas a ellos, los resultados confirmaron que el sexting es más frecuente en adultos jóvenes, esto es, a medida que aumenta la edad del adolescente se presentan con mayor frecuencia comportamientos de sexting. (Mateo, s. f., p.52)

4.1.5 Consecuencias del Sexting

El presente estudio realizado en España aborda las consecuencias sociales y legales de la conducta de sexting:

No tanto sus consecuencias psicosociales. Así, por ejemplo, Kopecky (2011) encontró que un 73% de los adolescentes participantes en su estudio informaron de riesgo a una posible intimidación al realizar sexting. Además, Reyns, Burek, Henson y Fisher (2013) encontraron una mayor probabilidad de ciber victimización en adolescentes que realizaron conductas de sexting. (p. 215)

Según Alonso y Romero (2019) otros investigadores se han centrado en la salud emocional de los adolescentes sexuales, pero con resultados mixtos. Por el contrario, otros estudios no han encontrado ningún vínculo con la salud mental. Además de los pocos resultados encontrados en la literatura científica anterior, se puede suponer que las imágenes y videos de sexting pueden usarse gradualmente como método de chantaje, aumentar el nivel de victimización en línea y reducir el bienestar emocional.

Una limitación importante de la investigación previa, tanto sobre posibles determinantes como:

Sobre posibles consecuencias, es que, salvo muy escasas excepciones, los trabajos se han realizado desde una perspectiva transversal. La necesidad de estudios longitudinales es reseñada en la investigación sobre este tema para poder ordenar temporalmente las variables implicadas en el sexting y avanzar en la propuesta de modelos teóricos sobre los antecedentes y las consecuencias de este fenómeno. (Alonso y Romero, 2019)

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (PDP, s. f.) las imágenes que se envían en situaciones de sexting son obtenidas muchas veces en forma voluntaria y enviadas a través de diversos dispositivos. Estas imágenes responden a un contexto específico, íntimo y sexual. Sin embargo, cuando esa imagen sale del contexto de origen

y se publica en la Web, surgen consecuencias que son, en muchos casos, impensadas para los protagonistas:

- A) Descontextualización de la situación: Una imagen o video es significativo y lógico en el contexto en el que se percibe. Entonces, cuando la situación cambia y se publica la imagen/video, el personaje principal suele sentirse incómodo con la exposición (Párr. 10).
- B) Exposición: la circulación de la imagen en la red indica que fue recibida por un destinatario no original. Cuanta más gente ve la imagen, más expuesto está el personaje principal (Párr. 11).
- C) Daño a la reputación web: la exposición pública de videos o fotos privados puede dañar la reputación en línea del sujeto. El hecho de que la información en Internet sea difícil de eliminar permite que el material persista en el tiempo, revelando un vínculo con la identidad del sujeto en cualquier búsqueda en línea actual o futura. Hoy en día, los motores de búsqueda web tienen una influencia decisiva en lo que informa una persona cuando está buscando trabajo, conociendo a alguien o presentando a un extraño. Por ello, las publicaciones derivadas de situaciones de sexting pueden perjudicar a los protagonistas del material ahora o en el futuro (Párr. 12).

4.1.6 Epidemiología de Sexting

Respecto a los datos de prevalencia de sexting, se ha tendido en cuenta lo que se ha llamado:

Sexting soft (publicaciones sin desnudez) o sexting hard (publicaciones desnudas o semidesnudas). Pocas investigaciones concretan este aspecto en sus trabajos. Son más constatables los estudios que determinan que el sexting incluía desnudez. Así, respecto al sexting hard, denominado en el presente estudio sexting pornográfico (fotografías semidesnudas o desnudas), la prevalencia ronda entre el 2 % y el 1,5 % aproximadamente, al haber enviado vídeos o fotos casi desnudos o desnudos, aunque ante la pregunta sobre el envío de contenido sexual explícito (enseñar los pechos, los genitales, etc.) la prevalencia disminuyó un 1 %. (Ybarra y Mitchell, 2014)

También Ybarra y Mitchell (2014), con adolescentes de 13 a 18 años, encuentran que el 7 % de los sujetos enviaba fotos suyas desnudos o semidesnudos, pero no

especifican la frecuencia con la que se hacía. En un contexto de relación de pareja, el 12 % de los participantes envía fotos desnudos o casi desnudos a sus parejas. En un trabajo sobre sexting con 421 estudiantes que cursaban graduado se informó de que el 27 % admitía haber enviado fotos de sí mismos desnudos y la mitad de la muestra alegaba haber practicado sexting alguna vez, mientras que el resto de los participantes señalaba haber repetido en varias ocasiones esta práctica.

Basándonos en los estudios realizados en Barcelona por Agustina (2016) alega que:

Los resultados obtenidos arrojaron una tasa de prevalencia de conductas de sexting relativamente alta entre los jóvenes-adultos. En efecto, al desagregar la muestra en dos intervalos de edad (18-22 versus 23-29), los resultados sugieren una correlación estadística significativa en jóvenes-adultos tanto en relación con el soft sexting como el hard sexting.

4.1.7 Extorsión

4.1.7.1 Fases

Según Goicoechea (2018) existen diversas fases de extorsión como:

Fase 1. Selección de la víctima.

La víctima es elegida por el perpetrador quien hace uso de medios como las redes sociales, Internet, las páginas amarillas o el entorno, entre otros. Entendemos esta como una fase preliminar que no siempre está presente, en delitos de extorsión telefónica y sobre todo en el caso del secuestro virtual, nos encontramos ante un entramado que involucra el engaño y el uso de la aleatoriedad para la búsqueda de víctimas potenciales, “el pez que pica el anzuelo”. (p. 9)

En otros casos, la selección obedece a razones ideológicas (ETA extorsionaba a políticos que mostraban pensamientos contrarios al nacionalismo extremista vasco); a búsqueda de víctimas con capacidad económica (famosos, empresarios, entre otros); o aquellas que por su vulnerabilidad acaten las exigencias de los extorsionadores (en caso de la sextorsión, las víctimas se enfrentan a revelaciones de contenidos que afectan gravemente su esfera íntima o personal). (p. 10)

Fase 2. Contacto.

Esta etapa es el primer punto de contacto directo entre víctima y agresor(es). Los medios a través de los cuales se hace conocer a la víctima las intenciones del extorsionador pueden ser clasificados en dos tipos:

1) Presencia física del victimario

El extorsionador se presenta físicamente ante la víctima. En estos casos la violencia verbal viene acompañado por elementos que acentúan la intimidación como es el uso de armas. En estos casos cabe la posibilidad de que la intimidación escale y derive en el uso de violencia física ante la negativa de la víctima. (Párr. 3)

2) Sin presencia física del victimario

El contacto con la víctima se realiza a través de medios que permiten la comunicación no física. En la actualidad es la modalidad de contacto más utilizada debido a las oportunidades y facilidades que las TIC otorgan: posibilitan la comunicación rápida, directa y sin límites geográficos, permiten mantener el anonimato y dificulta la persecución e investigación policial para aquellos delitos de carácter transnacional. Los medios de contacto posibles son:

- A través de llamadas telefónicas (extorsión telefónica o secuestro virtual)
- A través de cartas (en el caso del "impuesto revolucionario" de ETA, por ejemplo)
- A través de las redes sociales e Internet (mediante aplicaciones como Whatsapp, Facebook, Instagram, o cuentas de correo). (Párr. 4)

Fase 3. Negociación.

En este punto se realiza la amenaza. Aunque suele ser simultánea a la puesta en contacto hay casos en los que los extorsionadores realizan un primer acercamiento haciendo ver sus intenciones sin llegar a realizar la exigencia económica. Esto es más visible en la extorsión sistemática, en el que la víctima sufre una victimización reiterada ante la continuidad de las amenazas. (p. 11)

Los extorsionadores hacen uso de la violencia verbal para coaccionar a la víctima. Las amenazas dependerán en parte del modus operandi del sujeto, de la información que dispone sobre la víctima y del grado de violencia psicológica a utilizar, que puede ir en aumento en función de la situación y de la reacción de la víctima. Algunas de las amenazas más recurrentes son: amenazas de daños físicos

o muerte a la propia víctima o familiares; amenazas de divulgación de contenido y revelación de secretos; amenaza de mal-uso del perfil social de la víctima en las redes; amenaza de causación de daños en negocios y bienes inmuebles; amenaza de robo y amenazas de secuestro, entre otros. (Párr. 3)

Fase 4. Instrucciones y exigencias.

Tras asegurar las bases de la intimidación sobre la víctima, el perpetrador le señala el método de realización del pago. Realiza así las instrucciones pertinentes y reitera las posibles consecuencias a las que se puede ver enfrentada la víctima. En casos de extorsión telefónica única (llamadas aleatorias con baja cantidad monetaria exigida) se utilizan técnicas para evitar que la víctima cuelgue el teléfono, denuncie el caso o asegure el bienestar de allegados y familiares. (p.12)

Entre esta fase y la fase de realización de pago y cobro, el victimario puede llevar a cabo un control sobre la víctima y verifica que dicho control sea conocido por la víctima. De tal forma que se asegura de que la intimidación es latente y prolongada durante el tiempo que dura la extorsión, sobre todo en casos de extorsión periódica en el que las exigencias de pagos son recurrentes, así como la intimidación ejercida. (Párr. 3)

Fase 5. Realización del Pago o Cobro.

La víctima realiza la disposición patrimonial siguiendo las instrucciones dadas por los extorsionadores. Con la disposición se da la extorsión como delito consumado y deja de ser una tentativa. La víctima, valga la redundancia, sufre la multivictimización de la amenaza, así como de la estafa y sus consecuentes daños psicológicos que afectan a su vida cotidiana, a su esfera familiar, laboral y social. (Párr. 4)

4.1.7.2 Tipos

La extorsión es un delito en el que una persona utiliza la fuerza, amenazas o intimidación para obligar a otra persona a hacer o dejar de hacer algo. En general, la extorsión es una forma de chantajear en la que una persona usa el daño o perjuicio para obtener algún beneficio o ganancia ilegal. En la extorsión, el chantajista amenaza con dañar la propiedad, la seguridad personal o la reputación de la víctima si no cumple con

sus demandas. Estas demandas pueden ser de naturaleza financiera, como pedir dinero o bienes a cambio de no dañar a otra persona, o pueden estar relacionadas con una actividad ilegal, como pedirle a la víctima que participe en una actividad delictiva (Goicoechea, 2018).

Las actividades como:

El secuestro extorsivo, el secuestro exprés y la extorsión se modifican como economías de subsistencia que asalarian las bases de la actividad criminal y que impacta notoriamente en la seguridad ciudadana. Un bucle que depende de las circunstancias del delito, pero sobre todo de las características individuales del sujeto, de la motivación del perpetrador y del contexto en el que se realiza el acto. (Goicoechea, 2018)

Un informe elaborado por Transcrime (2009, como se citó en Goicoechea, 2018) clasifica la extorsión en dos modalidades en relación a la periodicidad, los victimarios y su complejidad. Las dos clasificaciones son las siguientes:

4.1.7.2.1 La Extorsión Única o Particular. Entendida como aquella en la que se ejerce la amenaza en una única ocasión sobre particulares o familiares en aras de obtener la disposición patrimonial pertinente. El modus operandi que se describe en el informe para esta tipología consiste en la investigación previa y obtención de información personal de la víctima, uso de teléfono con llamadas de carácter anónimo y/o envío de notas, entre otras posibilidades. Respecto al modo de realizar la exigencia económica, la víctima debe entregar la cuantía en el lugar determinado por el extorsionador, sea esta una cuenta bancaria propia o externa, un lugar o punto de encuentro, etc. (Párr. 4)

4.1.7.2.2 La Extorsión Periódica, Sistemática o Renta. Cuales suelen ser víctimas sectores orientados al comercio, la hospitalidad, la restauración, entre otros. La exigencia de pago se realiza de forma periódica, sea semanal o quincenal y/o mensualmente. Esta periodicidad implica la victimización reiterada del objetivo de las extorsiones. (Párr. 5)

4.1.7.2.3 Sextorsión. Es uno de los principales riesgos asociados a la práctica del sexting. Al poner en manos de otra persona imágenes o contenidos sexuales de forma voluntaria, siempre existirá el riesgo de que estos materiales íntimos puedan ser utilizados con fines de chantaje sexual. La forma más común de sextorsión se ejecuta a través de las redes sociales. Los sextorsionistas entablan amistades cercanas con sus futuras víctimas a través de mensajes de texto y / o mensajes en línea. Una vez que se solidifica la confianza, alientan a sus víctimas a enviar fotos o videos desnudos. Luego usan esas fotos como chantaje para obligar a sus víctimas a crear más imágenes de acuerdo con sus especificaciones perversas. (Malware, 2022)

4.1.7.2.3.1 Prevalencia de Sextorsión

La información sobre la frecuencia de la extorsión sexual es muy significativa. Se han documentado casos de acoso y coerción sexual en varios estudios; en Singapur, el 51 % de los adolescentes han sido acosados en línea al menos una vez; en los Estados Unidos, al menos el 16 % de los adolescentes han sido expuestos imágenes sexuales sin el consentimiento del sujeto. Publicar imágenes sin consentimiento, o más aún por acoso o coerción, coloca a la víctima sexual. Las víctimas de abuso sexual enfrentan una experiencia angustiosa y traumática que, en algunos casos, puede conducir al suicidio, a pesar de que el riesgo de convertirse en víctima de abuso sexual en línea es mínimo. Como resultado, la difusión de imágenes o textos. En un estudio de Fridh *et al.* (2015) la prevalencia del comportamiento compulsivo fue del 14,7 % entre los niños suecos, del 14 % y del 20 % entre las niñas suecas. En el estudio de Englander (2015) sobre los niveles de coerción, los resultados mostraron que mientras el 30 % de la muestra tuvo relaciones sexuales porque quería, el 70 % experimentó algún nivel de estrés o coerción. De manera similar, MTV-Associated Press (2009) descubrió que el 61 % de los adolescentes que habían tenido relaciones sexuales tenían a alguien que lo hiciera, y descubrió que la mitad de los participantes de su estudio tenían relaciones sexuales sin el sexo que querían, pero con consentimiento (Hernández y Maganto, 2018).

5. Metodología

5.1 Enfoque y Diseño de la Investigación

La investigación se utilizó un enfoque cuantitativo, una dirección estructurada para recopilar y analizar datos de diversas fuentes, lo que significa que se utilizó herramientas informáticas, estadísticas y matemáticas para producir resultados. Su propósito es muy importante porque trata de cuantificar el problema y comprender qué tan extendido está buscando resultados predecibles de una población más grande. Según Neill y Cortez Suárez (2017) la investigación con métodos cuantitativos ayuda a confirmar los resultados obtenidos, brindando una respuesta definitiva y acotando posibles direcciones de investigación.

La presente investigación tuvo un diseño no experimental, Hernández Sampieri *et al.* (2014) define como una investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables, la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos. Por ello, en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza, las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

5.2 Tipos de Estudio

La presente investigación descriptiva bibliográfica tuvo un desarrollo de recopilación documentada acerca de la práctica del sexting en relación de pareja en adultos jóvenes. Gómez Luna *et al.* (2014) define la revisión bibliográfica como una etapa fundamental de todo proyecto de investigación y debe garantizar la obtención de la información más relevante en el campo de estudio, de un universo de documentos que puede ser muy extenso. La revisión bibliográfica o estado del arte corresponde a la descripción detallada de cierto tema o tecnología, pero no incluye la identificación de tendencias que puedan plantear diferentes escenarios sobre el desarrollo de la tecnología en cuestión y que permitan tomar decisiones estratégicas.

El estudio tuvo un diseño de corte transversal con documentos que recopiló datos para describir su incidencia. Rodríguez y Mendivelso (2018) determina el diseño de corte transversal como un estudio observacional de base individual que suele tener un doble propósito: descriptivo y analítico. Los diseños transversales suelen incluir individuos con

y sin la condición en un momento determinado y en este tipo de diseño, el investigador no realiza ningún tipo de intervención. Recordando siempre que la unidad de análisis es el individuo.

5.3. Área de Estudio

5.3.1 Población

Al iniciar la presente investigación se encontraron 429 artículos científicos sobre la práctica del sexting en relación de pareja de adultos jóvenes, desarrollados entre los 2013 y 2023. Esta búsqueda de documentos científicos, se ubicaron divulgando en revistas indexadas como; Dialnet, Taylor y Francis Online, ProQuest, Biblioteca virtual de la Universidad Católica de Cuenca, Redalyc.org, Academia.edu, ScienceDirect, National Library of Medicine y Google académico entre los años especificados.

5.3.2 Muestra

Para determinar la muestra, se siguió un muestreo no probabilístico, la presente selección de los sujetos a estudio dependió de ciertas características, criterios exclusión y de inclusión, pautados por el investigador que consideró pertinente o conveniente para el estudio, mediante el cual se seleccionaron 14 documentos, relacionados con la temática en investigación y que se consideraron con relevancia investigativa, de los cuales 14 son artículos científicos, que cumplieron con los criterios de inclusión. El diagrama de flujo utilizado muestra las siguientes bases de datos de las que luego se seleccionaron los archivos, que incluyen; National Library of Medicine (3), Dialnet (5), ScienceDirect (1), Universidad Católica de Cuenca (1), Google académico (3), Redalyc.org (1). (Anexo n1)

5.3.2.1 Criterio de Inclusión. En la investigación se incluyó primordialmente:

- Artículos científicos con referencia a la práctica del sexting en la relación de pareja de adultos jóvenes.
- Artículos en idioma inglés, español y portugués.
- Rango de la calidad de la literatura correspondieron a estudios de revistas entre cuartil del 1 al 4 según la Scimago Journal Rank, artículos con distintos estudios metodológicos, descriptivos, experimental y estudios de cohorte. Se encontraron diversos artículos científicos; estudio analítico (2) uno con Q1 y uno con Q3, estudio experimental (3) con uno con Q2 y dos con Q3, estudio no experimental de tipo exploratorio (1), estudio correlacional (2) uno con Q2 y uno con Q3, estudio instrumental empírico-

descriptivo (1) uno con Q3, estudio observacional, transversal y correlacional (1) uno con Q4, estudio mixto (1), estudio transversal (1) uno con Q1, estudio descriptivo (2) uno con Q1

5.3.2.2 Criterios de Exclusión. En el estudio investigativo se descartó a:

- Estudios sin acceso abierto.
- Estudios tipo cualitativo.
- Estudios que no tengan bases científicas.
- No se tomaron en cuenta artículos publicados antes del 2013.

5.4 Método

5.4.1 Técnicas

La actual investigación utilizó una sistematización bibliográfica basándose en estrategias de búsqueda para recopilar datos y revisar documentos científicos. Estos documentos fueron analizados y considerados relevantes para la vigente investigación, basándose en los resultados, discusión, resúmenes y conclusiones. También incluye aspectos como el año de creación y publicación de la investigación, el tipo de investigación y sus características, así se obtuvo una mejor organización en el presente estudio. Acosta (2005) conceptualiza la sistematización como la organización y ordenamiento de la información existente con el objetivo de explicar los cambios positivos y negativos sucedidos durante un proyecto, los factores que intervinieron, los resultados y las lecciones aprendidas que dejó el proceso, provocar procesos de aprendizaje. Estas lecciones pueden estar destinadas a que las mismas personas o grupos que han hecho la sistematización, puedan mejorar su práctica en el futuro, o también pueden estar destinadas a que otras personas y equipos, en otros lugares y momentos, puedan apoyarse en la experiencia vivida para planificar y ejecutar sus propios proyectos, básicamente, la sistematización apunta a describir y a entender qué sucedió durante una experiencia de desarrollo y por qué pasó lo que pasó.

5.4.2 Instrumentos

El presente proyecto utilizó el instrumento prisma, este instrumento ayuda a los lectores evaluar la idoneidad de los métodos y, por lo tanto, la fiabilidad de los hallazgos, debido a la presentación completa de todos los ítems de prisma, también facilita la replicación y actualización de las revisiones, así como la inclusión de revisiones sistemáticas en revisiones panorámica o revisiones de revisiones sistemáticas.

5.5 Procedimiento

Se analizó diversas fuentes de información comprendidas entre artículos científicos, metaanálisis, estudios de cohorte, libro, estudios descriptivos y analíticos como: Dialnet, Taylor y Francis Online, ProQuest, Biblioteca virtual de la Universidad Católica de Cuenca, Redalyc.org, Academia.edu, ScienceDirect, National Library of Medicine y Google académico. Se usaron los siguientes descriptores claves para la investigación: practice sexting, sexting, practica sexting, práctica sexting, practice sexting extorsión, practice sexting extortion, extorsión por la práctica sexting, práctica del sexting y extorsión en parejas, práctica del sexting en universitarios.

Fase 1: se analizó información en los siguientes buscadores: Dialnet se encontró 47 artículos de revistas con la palabra clave *Practice sexting*, en National Library of Medicine se encontró 6 books con la palabra clave *Sexting*, en Taylor y Francis Online se encontraron 114 artículos *sexting*, en ProQuest se encontraron 75 artículos científicos con la palabra clave *practica sexting*, en Biblioteca de la universidad católica de Cuenca se encontraron 3 revistas, 42 recursos electrónicos y 5 libros electrónicos con la palabra clave *Practica sexting*, en Redalyc.org 58 artículos con la palabra clave *Sexting*, en Google académico se encontró 24 artículos con la palabra *practica sexting*, ScienceDirect se encontraron 55 recursos con la palabra *practica sexting*.

En la presente búsqueda se encontró diversos artículos científicos de tipo metaanálisis, estudios de cohorte, libro, estudios descriptivos y analíticos con cuartiles del 1 al 4 según la Scimago Journal Rank.

Fase 2: para dar cumplimiento al primer objetivo específico, se obtuvo y se analizó los resultados obtenidos de la prevalencia de la práctica del sexting en relaciones de pareja de adultos jóvenes, todos los datos fueron tabulados por medio de Excel.

Fase 3: para dar cumplimiento al segundo objetivo específico, se obtuvo y se analizó los resultados obtenidos mediante tablas, las consecuencias de la práctica del sexting en la relación de pareja de adultos jóvenes, todos los datos fueron tabulados por medio de Excel.

Fase 4: en base a los resultados obtenidos de los dos objetivos específicos se procedió a dar cumplimiento al objetivo general.

Fase 5: con el fin de cumplir con el tercer objetivo específico se diseñó una guía informativa a partir de los resultados obtenidos sobre la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes.

Fase 6: se procedió a realizar la discusión, conclusiones y recomendaciones; luego de la aprobación y certificación de la directora se procedió a la divulgación de los resultados obtenidos mediante la defensa y sustentación pública de la investigación.

6. Resultados

Objetivo General: Describir la evidencia científica sobre cómo se presenta la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes.

N.º	Referencia	País	Título	Objetivo	Tipo de estudio/ Cuartil	Muestra	Metodología	Práctica del sexting		
								Si/No	%	Como se presenta
1	Computers in Human Behavior Festl <i>et al.</i> , 2019	Alemania	Online sexual engagement and psychosocial well-being: The mediating role of sexual victimization experiences	Analizar el papel de la victimización sexual en línea como un mecanismo subyacente que media la relación negativa entre el compromiso sexual en línea y el bienestar psicosocial	Estudio analítico Q1	En total, 1048 personas participaron en una encuesta en línea, respondiendo un cuestionario estandarizado. Debido a respuestas de datos atípicos incompletos o excesivos, se tuvieron que eliminar 15 casos, lo que resultó en una muestra final de 1033 encuestados, centrándose especialmente en	Los usuarios se extrajeron de la población de adolescentes y adultos emergentes de habla alemana entre 14 y 20 años que tenían acceso a Internet. El estudio se realizó en cooperación con un instituto profesional de investigación de mercado y opinión que proporcionó acceso a un panel en línea. La selección de	Si	27%	Fotografías íntimas Videos contenido erótico/sexual
								No	73%	

	Valdivieso López <i>et al.</i> , 2017		Técnica de Manabí y las asociaciones que puede haber entre sexting, conductas sexuales, pensamiento y emociones.		clínica de la Universidad Técnica de Manabí.	refiere a la actividad de enviar o recibir mensajes de texto, imágenes o videos con contenido sexual o erótico a través de teléfonos inteligentes u otros medios electrónicos. Se condujo una investigación entre los estudiantes de la carrera de Psicología Clínica de la Universidad Técnica de Manabí.	No	80%	Videos contenido erótico/sexual	
4	Revista Fuentes Rodríguez Ddomínguez y Durán Segura, 2019	España	Conductas sexuales de riesgo en la era digital: análisis del fenómeno sexting en la población adulto joven española	Analizar los comportamientos de sexting en una muestra de adultos españoles.	Estudio experimental Q3	La muestra de estudio estuvo compuesta por 171 participantes de nacionalidad española seleccionados mediante muestreo no probabilístico y	La recogida de datos para este estudio se llevó a cabo mediante un cuestionario diseñado para tal fin en formato electrónico (aplicación proporcionada	Si	40.9%	Texto con contenido sexual Video íntimos Fotografías íntimas

					con edades comprendidas entre los 18 y 38 años de edad. Esta muestra de participantes estaba compuesta por población general (39.21%) y por población estudiante de formación profesional y formación universitaria (60.79%)	por la compañía Google). El hipervínculo o enlace a dicho formulario fue enviado a través de correo electrónico a un grupo de estudiantes de primer curso de Educación Primaria de la Universidad de Sevilla, solicitándoles a su vez el reenvío del enlace a sus contactos mayores de 18 años.	No	64.3%		
5	Suma Psicológica Chacón López <i>et al.</i> , 2019	España	Sexting en universitarios: relación con edad, sexo y autoestima	Determinar la prevalencia del sexting en una muestra de jóvenes universitarios españoles con edades comprendidas entre 18 y 24 años.	Estudio experimental Q3	Participaron 899 jóvenes: 397 hombres (44.16%) y 502 mujeres (55.86%), estudiantes de la Universidad de Granada (España), con edades	Se incidió en la importancia de la sinceridad en sus respuestas, dado su carácter anónimo y confidencial. La cumplimentación de los instrumentos se realizó online,	Si No	76.04 % 23.96 %	Fotografías íntimas Texto con contenido sexual

					comprendidas entre los 18 y 24 años.	individualmente, mediante un enlace web creado por los investigadores y enviado por correo electrónico, en el que se informaba del protocolo a seguir para rellenarlo.				
6	IDP. Revista de Internet, Derecho y Política Agustina y Gómez Duran, 2016	España	Factores de riesgo asociados al sexting como umbral de diversas formas de victimización. Estudio de factores correlacionados con el sexting en una muestra universitaria.	Medir con mayor precisión la prevalencia del fenómeno e identificar las correlaciones en función de la diversa tipología de sexting	Estudio correlacional Q2	En la muestra utilizada para el presente estudio se incluyen 149 estudiantes, tanto hombres como mujeres (47 hombres y 102 mujeres), matriculados en dos universidades públicas de Barcelona (España). La edad de los participantes oscila entre los 18 y los 29 años (media =20,4;	Para el presente estudio, se ha definido el fenómeno del sexting como la utilización de cualquier herramienta informática mediante la que cualquier individuo crea y envía a otro individuo (o individuos) cualquier tipo de mensaje de texto, imagen o vídeo de naturaleza sexual, ya sea	Si	30.85 %	Fotografías íntimas Texto con contenido sexual Videos contenido erótico/sexual
							No	69.15 %		

					SD = 3) y se distribuye el rango de edad en 18-19 años (46,3%), 20-22 años (39,6%), y 23-29 años (14,1%).	con carácter sugestivo o explícito, de uno mismo y/o de otra persona(s) que, en todo caso, consiente su participación libremente siguiendo				
7	Psicología Conductual	España	Predictores de la satisfacción sexual durante el confinamiento por covid-19 en España	Analizar el impacto de la COVID-19 en la salud sexual de 347 adultos residentes en España.	Estudio analítico. Q3	La muestra constaba de 146 participantes residentes en España, de los cuales 74 eran mujeres, de entre 18 y 45 años de edad (M= 25,8; DT= 6,76). Del total, 145 eran de nacionalidad española, 114 eran heterosexuales y 99 mantenían una relación de pareja durante el confinamiento.	El estudio fue difundido en redes sociales (muestreo bola de nieve) desde la cuarta hasta la quinta semana desde el inicio del Estado de Alarma y confinamiento en España. La participación fue anónima y voluntaria, solicitándose previamente consentimiento informado. Los datos se recogieron en un	Si No	25.8% 74.2%	Texto con contenido sexual
	Rodríguez Domínguez <i>et al.</i> , 2021									

							solo momento mediante el empleo del software de encuestas Qualtrics			
8	Psychology, Society, y Education Monsalve Lorente y García Tort, 2020	España	Prevalencia del sexting en adultos jóvenes universitarios: motivación y percepción del riesgo	Conocer el grado de prevalencia del sexting en la población adulta joven universitaria.	Estudio correlación Q3	En este estudio participaron 288 estudiantes de 18 a 25 años provenientes de los grados de Pedagogía (66,7%), Maestro en Educación Primaria (25%) y Maestro en Educación Infantil (8,3%) de la Universitat de Valencia	Todos los análisis y procesamientos estadísticos se realizaron a través del programa informático IBM SPSS Estadistic Base	Si	39.2%	Texto con contenido sexual Archivos de carácter sexual
								No	60.8%	
9	Revista Criminalidad Rodríguez Otero y Cerros Rodríguez, 2021	México	El sexting como vía de materialización de la violencia: prácticas y consecuencias en alumnado	Determinar si las variables relativas al sexo, la situación sentimental, las creencias religiosas y el	Investigación cuantitativa mediante un diseño de tipo instrumental empírico-descriptivo	La muestra del estudio son 610 estudiantes (328 de la UANL y 282 de la UdeG), con edades comprendidas entre los 18 y los	Se seleccionaron en cada una de las instituciones 45 alumnos/as de cada semestre y se solicitó su participación voluntaria; una	Si	66.55 %	Fotografías íntimas Texto sexualmente Videos contenido

		universitario de Nuevo León y Jalisco	nivel de instrucción son determinantes en las actitudes, las conductas y las consecuencias del sexting en el alumnado universitario	Q3	27 años (media de 19,59 años), de los cuales 564 son mujeres (92,5%) y 46 hombres (7,5%).	vez recabados los cuestionaros se obtuvo un total de 610 cuestionarios completos. Así, la muestra del estudio son 610 estudiantes con edades comprendidas entre los 18 y los 27 años	No	33.45 %	erótico/sexual	
10	Enfermería Global	México	Correlation between sexting behaviors and mobile phone dependency in nursing students	Determinar la correlación entre las conductas de sexting y la dependencia del teléfono móvil en estudiantes universitarios de enfermería.	Estudio observacional, transversal y correlacional Q4	De los 300 participantes se estableció que el 25,7% (77) eran hombres y el 74,3% (223) mujeres, se reporta que el 64.7% declara haber participado en el sexting a través de mensajes de texto, compartir imágenes, entre otras formas de participación.	Se utilizó la correlación de Pearson y Spearman sobre los resultados de los totales y componentes de los instrumentos: comportamientos en sexting y Mobile Dependency Test.	Si	64.7%	Fotografías íntimas
	Morales Rojas <i>et al.</i> , 2022							No	35.3%	Texto con contenido sexual

11	Científica de FAREM-Estelí González Ruíz <i>et al.</i> , 2019	Nicaragua	Factores psicológicos asociados a la práctica del sexting en jóvenes del Departamento de Estelí.	Determinar los factores psicológicos asociados a la práctica del sexting en jóvenes entre las edades de 20-30 años.	Estudio tipo mixto	Se trabajó con una población de 25 personas aproximadamente. Para fines de la investigación se tomó una muestra de 10 jóvenes de ambos sexos entre ellos 7 mujeres y 3 hombres, de las edades de 20 a 30 años de edad.	Es una muestra intencionada ya que la población es muy reducida y a quienes se seleccionó convocaron a nuevos participantes utilizando de este modo la técnica bola de nieve llegando así a un total de 10 jóvenes que haya o estén practicando sexting.	Si	100%	Grabaciones de sonidos (sexual) Fotografías íntimas Videos contenido erótico/sexual
12	Frontiers in Public Health Olatunde y Balogun, 2017	Nigeria	Sexting: Prevalence, Predictors, and Associated Sexual Risk Behaviors among Postsecondary School Young People in Ibadan, Nigeria	Analizar la prevalencia, los predictores y los comportamientos sexuales de riesgo asociados con el sexting entre jóvenes	Estudio transversal Q1	La muestra del presente estudio estuvo compuesta por 575 participantes, rango de edad de 14 a 24 años.	Se obtuvieron datos sobre las características sociodemográficas y la orientación sexual, el comportamiento de sexting, la evaluación de la personalidad (usando los marcadores de factores Big-Five	Si	53.2%	Fotografías íntimas Texto con contenido sexual
								No	46.8%	

							del grupo internacional de elementos de personalidad), indicadores para el uso problemático del teléfono (usando la escala de uso problemático del teléfono móvil) y el comportamiento sexual. Para el análisis de los datos se utilizó la prueba de chi cuadrado y la regresión logística con $p = 0,05$.			
13	Pedagógica de la Universidad de Cienfuegos Quezada Castro <i>et al.</i> , 2021	Perú	Autorregulación de Contenidos para el Sexting: Identificando el Nivel de Empatía entre Jóvenes Universitarios.	Identificar el nivel de empatía que tienen los estudiantes universitarios respecto al sexting; este estudio es de vital importancia	Estudio descriptivo	Se aplicó el cuestionario a 135 estudiantes universitarios peruanos, quienes participaron activamente y manifestaron su percepción respecto a la	Se desarrolló desde la perspectiva del paradigma positivista, enfoque cuantitativo, tipo descriptivo, método deductivo, diseño no experimental	Si	91.1%	Fotografías íntimas Videos contenido erótico/sexual
								No	8.9%	

				porque contribuye con la formación en valores y permite afianzar el concepto de autorregulación de contenidos al navegar por internet.		práctica del sexting, obteniéndose como resultado que existe un nivel alto de empatía por las víctimas de esta práctica	y de corte transeccional. Se elaboró un cuestionario de 13 ítems, el mismo que fue revisado por 5 profesionales expertos.			
14	Psicothema	Roma	Sexting, psychological distress and dating violence among adolescents and young adults	Investigar la relación entre la cantidad de sexting, malestar psicológico y violencia durante el noviazgo entre adolescentes y adultos jóvenes.	Estudio descriptivo Q1	Los participantes fueron 1334 adolescentes y adultos jóvenes italianos de 13 a 30 años. Las mujeres eran el 68 % y los hombres el 32 %	Los adultos jóvenes fueron reclutados a través de una encuesta en línea (33,1% eran estudiantes universitarios): se solicitó su consentimiento haciendo clic en "sí" en la página inicial de la encuesta. La tasa de respuesta de la encuesta en línea fue del 70%. Este estudio fue aprobado por el Comité de Ética	Si	82,3%	Fotografías íntimas Texto con contenido sexual Videos contenido erótico/sexual
	Morelli <i>et al.</i> , 2016							No	17.7%	

del
Departamento de
Psicología
Clínica y
Dinámica de la
Universidad
Sapienza de
Roma.

Tabla 1

Evidencia científica sobre cómo se presenta la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes

Total, de la Práctica del sexting				
Países	Si/No	%	Como se presenta	F
			Fotografías íntimas	12
			Texto con contenido sexual	11
(1) Alemania, (1) Australia, (1) Ecuador, (5) España, (2) México, (1) Nicaragua, (1) Nigeria, (1) Perú y (1) Roma	Si	54.54%	Videos contenido erótico/sexual	8
			Archivos de carácter sexual	1
			Grabaciones de sonidos (sexual)	1
	No	45.46%		
Total		100%		

Nota: evidencia científica de los 5 aspectos más relevantes de cómo se presenta la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes.

La Tabla 1 recopila datos a nivel mundial (Alemania, Australia, Ecuador, España, México, Nicaragua, Nigeria, Perú y Roma) la evidencia científica muestra que un 54.54% han participado de la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes, mientras que el 45,46% no realiza la práctica del sexting, de la población que practica del sexting las forma como se presenta son; fotografías íntimas con la mayor frecuencia (12), seguido textos con contenido sexual (11), posterior vídeos con contenido erótico/sexual (8) y por ultimo archivos de carácter sexual (1) y grabaciones de sonido con contenido sexual (1).

Objetivo Especifico Uno: Establecer la prevalencia de la práctica del sexting en relaciones de pareja de adultos jóvenes.

Autor/Revista	Título	Año	País	Tipo de estudio/ Cuartil	Sujeto y origen	Medida resultado	Prevalencia
Computers in Human Behavior Festl <i>et al.</i> , 2019	Online sexual engagement and psychosocial well-being : The mediating role of sexual victimization experiences	2019	Alemania	Estudio analítico Q1	En total, 1048 personas participaron en una encuesta en línea, respondiendo un cuestionario estandarizado. Debido a respuestas de datos atípicos incompletos o excesivos, se tuvieron que eliminar 15 casos, lo que resultó en una muestra final de 1033 encuestados, centrándose especialmente en las diferencias de género y edad (14-17 años, n=620 y 18-20 años, n=413).	Siguiendo un instrumento de van Oosten y Vandebosch (2017), los participantes indicaron si “enviarían una foto por internet o mensaje de texto de ellos desnudos o casi desnudos, si esto se lo pide a) su pareja, b) alguien con quien están saliendo, c) un amigo, d) un extraño o e) su ex pareja”. Respondieron las preguntas en una escala Likert de 7 puntos de 1 (“muy poco probable”) a 7 (“muy probable”; $\alpha=0,84$).	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 27% independientes de estatus económicos, estado civil y sexo.
Sexual Health C. LimA <i>et al.</i> , 2016	Exploring attitudes towards sexting of young people: a cross-sectional study	2016	Australia	Estudio experimental Q2	Los participantes (n = 469, rango de edad de 15 a 29 años) fueron reclutados en un festival de música y autocompletado un cuestionario	Las actitudes hacia el sexting se evaluaron utilizando una serie de siete declaraciones, calificadas en una escala tipo Likert de cinco puntos desde “totalmente de acuerdo” hasta “totalmente en desacuerdo”.	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 46% independientes de estatus económicos, estado civil y sexo.

Contribuciones a las Ciencias Sociales	Sexting entre Adultos Jóvenes de la Universidad Técnica de Manabí en el año 2017	2017	Ecuador	Estudio no experimental de tipo exploratorio	La muestra consiste en 282 adultos jóvenes (18 a 25 años) estudiantes de la escuela de psicología clínica de la Universidad Técnica de Manabí.	Como instrumento se aplicaron preguntas traducidas al español del inventario “sex y tech” (Albert y Crabbe, 2008) mismo que se utilizó para realizar un estudio transversal que se realizó en los Estados Unidos para tratar de entender mejor este fenómeno.	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 20% independientes de estatus económicos, estado civil y sexo.
Valdivieso López <i>et al.</i> , 2017							
Revista Fuentes	Conductas sexuales de riesgo en la era digital: análisis del fenómeno sexting en la población adulta joven española	2019	España	Estudio experimental Q3	La muestra de estudio estuvo compuesta por 171 participantes de nacionalidad española seleccionados mediante muestreo no probabilístico y con edades comprendidas entre los 18 y 38 años de edad. Esta muestra de participantes estaba compuesta por población general (39.21%) y por población estudiante de formación profesional y formación universitaria (60.79%)	Información sociodemográfica. Se recogieron datos referentes al sexo (Hombre vs. Mujer), edad, nacionalidad, orientación sexual y ocupación de los/as participantes. Comportamientos de sexting. Seis ítems dirigidos a evaluar el comportamiento de sexting.	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 40.9% independientes de estatus económicos, estado civil y sexo
Rodríguez Ddomínguez y Durán Segura, 2019							
Suma Psicológica	Sexting en universitarios:	2019	España	Estudio experimental.	Participaron 899 jóvenes: 397 hombres (44.16%) y 502 mujeres (55.86%),	Se utilizó la Escala de Conductas sobre Sexting (ECS; Dir, Cyders y	El estudio obtuvo un total de prevalencia

Chacón López <i>et al.</i> , 2019	relación con edad, sexo y autoestima			Q3	estudiantes de la Universidad de Granada (España), con edades comprendidas entre los 18 y 24 años.	Coskunpinar, 2013), traducida y validada en población española (Chacón-López, Romero- Barriga, Aragón-Carretero y Caurcel-Cara, 2016); instrumento con consistencia interna adecuada (alfa de Cronbach = .922). Mide frecuencia y prevalencia de conductas relacionadas con recepción y envío de mensajes de texto o imágenes con contenido pro- vocativo o sexual, a través del teléfono móvil o las redes sociales. Consta de 29 ítems.	de 76.04 % independientes de estatus económicos, estado civil y sexo.
IDP. Revista de Internet, Derecho y Política	Factores de riesgo asociados al sexting como umbral de diversas formas de victimización. Estudio de factores correlacionados con el sexting en una muestra universitaria.	2016	España	Estudio correlacional Q2	En la muestra utilizada para el presente estudio se incluyen 149 estudiantes, tanto hombres como mujeres (47 hombres y 102 mujeres), matriculados en dos universidades públicas de Barcelona (España). La edad de los participantes oscila entre los 18 y los 29 años (media =20,4; SD = 3) y se distribuye el rango	El cuestionario se dividió formalmente en dos partes. La primera parte constaba de una réplica del cuestionario diseñado en el estudio Sex y Tech (2008), mediante el que se recabaron datos descriptivos y motivacionales sobre conductas de sexting en adolescentes y jóvenes- adultos. En la segunda	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 30,85 % independientes de estatus económicos, estado civil y sexo.

					de edad en 18-19 años (46,3%), 20-22 años (39,6%), y 23-29 años (14,1%).	parte, se desarrolló un cuestionario específico para explorar distintos factores correlacionados con el fenómeno.	
Psicología Conductual	Predictores de la satisfacción sexual durante el confinamiento por covid-19 en España	2021	España	Estudio analítico.	La muestra constaba de 146 participantes residentes en España, de los cuales 74 eran mujeres, de entre 18 y 45 años de edad (M= 25,8; DT= 6,76). Del total, 145 eran de nacionalidad española, 114 eran heterosexuales y 99 mantenían una relación de pareja durante el confinamiento.	Cuestionario ad hoc para variables sociodemográficas. Se recogió información sobre el sexo, la edad, la orientación sexual, la nacionalidad y el estatus marital. “Escala de conductas sobre sexting” (ECS; Chacón-López et al., 2016). La ECS mide la frecuencia y prevalencia del envío y recepción de mensajes de texto o imágenes con contenido provocativo o sexual a través del teléfono móvil y de las redes sociales.	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 25.8 % independientes de estatus económicos, estado civil y sexo.
Rodríguez Domínguez <i>et al.</i> , 2021				Q3			
Psychology, Society, & Education	Prevalencia del sexting en adultos jóvenes universitarios: motivación y percepción del riesgo	2020	España	Estudio correlación	En este estudio participaron 288 estudiantes de 18 a 25 años provenientes de los grados de Pedagogía (66,7%), Maestro en Educación Primaria (25%)	Sexting Behaviors Scale, la Escala de Conductas sobre Sexting (ECS) fue validada por un estudio realizado con 985 universitarios españoles de entre 18 y 24 años de edad (Chacón-	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 39.2 % independientes de estatus económicos,
Monsalve Lorente y				Q3			

García Tort,
2020

y Maestro en Educación
Infantil (8,3%) de la
Universitat de Valencia

López, Romero, Aragón, y
Caurcel, 2016).

estado civil y
sexo.

Enfermería
Global

Correlation
between sexting
behaviors and
mobile phone
dependency in
nursing students

2022 México

Estudio
observacional,
transversal y
correlacional
Q4

De los 300 participantes
se estableció que el 25,7%
(77) eran hombres y el
74,3% (223) mujeres, se
reporta que el 64.7%
declara haber participado
en el sexting a través de
mensajes de texto,
compartir imágenes, entre
otras formas de
participación.

La Sexting Behavior Scale
(SBS), de 28 ítems en
escala tipo Likert con
cinco opciones de
respuesta (desde
totalmente de acuerdo
hasta totalmente en
desacuerdo), permite
evaluar los componentes
de disposición al sexting,
participación real en el
sexting y expresión
emocional durante el
sexting. La suma de cada
uno de los ítems permite
conocer la intensidad de
participación en sexting,
categorizada en muy baja
(0 a 27 pts.), baja (28 a 55
pts.), media (56 a 83 pts.),
alta (84 a 111 pts.) y muy
alta (112-135 pts.).

El estudio
obtuvo un total
de prevalencia
de 64.7%
independientes
de estatus
económicos,
estado civil y
sexo.

Revista
Criminalidad

El sexting como vía
de materialización
de la violencia:
prácticas y
consecuencias en
alumnado

2021 México

Investigación
cuantitativa
mediante un
diseño de tipo
instrumental

La muestra del estudio
son 610 estudiantes (328
de la UANL y 282 de la
UdeG), con edades
comprendidas entre los 18
y los 27 años (media de

La escala likert con valores
de 0 (nunca) a 4
(frecuentemente) de
conductas sobre el sexting
de Chacón et al. (2016), la
cual está compuesta por

El estudio
obtuvo un total
de prevalencia
de 66,55 %
independientes
de estatus

Rodríguez, 2021	universitario de Nuevo León y Jalisco			empírico- descriptivo Q3	19,59 años), de los cuales 564 son mujeres (92,5%) y 46 hombres (7,5%).	tres categorías relativas a la participación real en sexting, la disposición activa hacia el sexting y la expresión emocional en sexting. El cuestionario sobre las consecuencias de las prácticas de sexting de Alonso (2017), el cual está conformado por 16 cuestiones dicotómicas (sí/ no) relativas a la obligación o coacciones, chantajes (grooming) y burlas (bullying y ciberbullying) después de practicar sexting.	económicos, estado civil y sexo.
Científica de FAREM-Estelí González Ruíz <i>et al.</i> , 2019	Factores psicológicos asociados a la práctica del sexting en jóvenes del Departamento de Estelí.	2019	Nicaragua	Estudio tipo mixto	Se trabajó con una población de 25 personas aproximadamente. Para fines de la investigación se tomó una muestra de 10 jóvenes de ambos sexos entre ellos 7 mujeres y 3 hombres, de las edades de 20 a 30 años de edad.	Para la recolección de datos se utilizaron técnicas como lo son la encuesta y el test psicológico 16 factores de la personalidad, a continuación, se detalló cada uno de estos. Se aplicó la encuesta a la muestra para conocer las motivaciones y la carencia afectiva que tienen los jóvenes y los lleva a realizar sexting, esta	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 100% independientes de estatus económicos, estado civil y sexo.

Frontiers in Public Health	Sexting: Prevalence, Predictors, and Associated Sexual Risk Behaviors among Postsecondary School Young People in Ibadan, Nigeria	2017	Nigeria	Estudio transversal	La muestra del presente estudio estuvo compuesta por 575 participantes, rango de edad de 14 a 24 años.	encuesta contaba con 22 ítems. Se utilizó un cuestionario autoadministrado, estructurado y previamente probado para obtener datos sobre características sociodemográficas, orientación sexual, prevalencia de sexting, predictores de sexting (acceso y uso de teléfonos móviles, rasgos de personalidad y uso problemático de teléfonos móviles) y comportamientos sexuales de riesgo de los participantes encuestados.	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 53,2% independientes de estatus económicos, estado civil y sexo.
Olatunde y Balogun, 2017				Q1			
Pedagógica de la Universidad de Cienfuegos	Autorregulación de Contenidos para el Sexting: Identificando el Nivel de Empatía entre Jóvenes Universitarios.	2021	Perú	Estudio descriptivo	Se aplicó el cuestionario a 135 estudiantes universitarios peruanos, quienes participaron activamente y manifestaron su percepción respecto a la práctica del sexting, obteniéndose como resultado que existe un nivel alto de empatía por	Se elaboró un cuestionario de 13 ítems, el mismo que fue revisado por 5 profesionales expertos (2 Doctores en Derecho, 2 Doctores en Educación y 1 Doctor en Ciencias), la confiabilidad del instrumento fue de 0,836 y se utilizó la escala de Likert	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 91.1% independientes de estatus económicos, estado civil y sexo.
Quezada Castro <i>et al.</i> , 2021							

Psicothema	Sexting, psychological distress and dating violence among adolescents and young adults	2016	Roma	Estudio descriptivo	las víctimas de esta práctica		
Morelli <i>et al.</i> , 2016				Q1	Los participantes fueron 1334 adolescentes y adultos jóvenes italianos de 13 a 30 años. Las mujeres eran el 68 % y los hombres el 32 %	Conductas de sexteo. Una versión modificada de Sexting Behaviors Se utilizó la escala (Dir, 2012) para evaluar las conductas de sexting. La versión original de la escala estaba compuesta por 11 ítems que investigaban únicamente la recepción, el envío o la publicación de mensajes de texto e imágenes provocativos o sugerentes (sin considerar los videos).	El estudio obtuvo un total de prevalencia de 82.23 % independientes de estatus económicos, estado civil y sexo.

Tabla 2*Prevalencia de la práctica del sexting en relaciones de pareja de adultos jóvenes.*

Referencia	País	%	Prevalencia Equivalente Si %
Computers in Human Behavior Festl <i>et al.</i> , 2019	Alemania	27%	1.93%
Sexual Health C. LimA <i>et al.</i> , 2016	Australia	46%	3.29%
Contribuciones a las Ciencias Sociales Valdivieso López <i>et al.</i> , 2017	Ecuador	20%	1.43%
Revista Fuentes Rodríguez Ddomínguez y Durán Segura, 2019	España	40,9%	2.92%
Suma Psicológica Chacón López <i>et al.</i> , 2019	España	76,04%	5.43%
IDP. Revista de Internet, Derecho y Política Agustina y Gómez Duran, 2016	España	30,85%	2.20%
Psicología Conductual Rodríguez Domínguez <i>et al.</i> , 2021	España	25,8%	1.84%
Psychology, Society, & Education Monsalve Lorente y García Tort, 2020	España	39,2%	2.80%
Enfermería Global Morales Rojas <i>et al.</i> , 2022	México	64.7%	4.62%
Revista Criminalidad Rodríguez Otero y Cerros Rodríguez, 2021	México	66,55%	4.75%
Científica de FAREM-Estelí González Ruíz <i>et al.</i> , 2019	Nicaragua	100%	7.14%
Frontiers in Public Health Olatunde y Balogun, 2017	Nigeria	53,2%	3.80%
Pedagógica de la Universidad de Cienfuegos Quezada Castro <i>et al.</i> , 2021	Perú	91,1%	6.51%
Psicothema Morelli <i>et al.</i> , 2016	Roma	82,23%	5.87%
Total			54.54%

Nota: prevalencia de la práctica del sexting en relaciones de pareja de adultos jóvenes, columna izquierda es el porcentaje que pertenece a cada estudio, y la columna de la derecha es el porcentaje que equivale para el total de estudios que dieron el SI.

La Tabla 2, en base a los estudios recopilados a nivel mundial (Alemania, Australia, Ecuador, España, México, Nicaragua, Nigeria, Perú y Roma) se evidencia una prevalencia de la práctica del sexting en relaciones de pareja de adultos jóvenes a nivel mundial del 54.54%, obteniendo mayor prevalencia en España con 15,20%, seguido de México 9,37%, posterior Nicaragua con 7,14%, Perú 6,51% y Roma con 5.78%; y presentando una menor prevalencia en los países; Nigeria 3,80%, Australia 3,29%, Alemania 1,93% y Ecuador 1,43%.

Objetivo Especifico Dos: Identificar las consecuencias de la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes.

N.º	Referencia/ revista	País	Tipo de estudio/ cuartil	Título	N	Consecuencias	Resultados
1	Computers in Human Behavior Festl <i>et al.</i> , 2019(Villacampa Estiarte, 2016)	Alemania	Estudio analítico Q1	Online sexual engagement and psychosocial well-being: The mediating role of sexual victimization experiences	1033	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	29% 27%
2	Sexual Health C. LimA <i>et al.</i> , 2016	Australia	Estudio experimental Q2	Exploring attitudes towards sexting of young people: a cross-sectional study	469	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	82.5% 43%
3	Contribuciones a las Ciencias Sociales Valdivieso López <i>et al.</i> , 2017 (Villacampa Estiarte, 2016)	Ecuador	Estudio no experimental de tipo exploratorio	Sexting entre Adultos Jóvenes de la Universidad Técnica de Manabí en el año 2017	282	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	36.85% 50.71%
4	Revista Fuentes Rodríguez Ddomínguez y Durán Segura, 2019	España	Estudio experimental Q3	Conductas sexuales de riesgo en la era digital: análisis del fenómeno sexting en la población adulta joven española	171	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	1.8% 19.3%
5	Suma Psicológica Chacón López <i>et al.</i> , 2019	España	Estudio experimental. Q3	Sexting en universitarios: relación con edad, sexo y autoestima	899	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	73.% 70.87%
6		España	Estudio correlacional		149	Extorsión	19%

	IDP. Revista de Internet, Derecho y Política		Q2	Factores de riesgo asociados al sexting como umbral de diversas formas de victimización. Estudio de factores correlacionados con el sexting en una muestra universitaria.		Satisfacción afectiva y sexual	29.2%
	Agustina y Gómez Duran, 2016						
7	Psicología Conductual	España	Estudio analítico.	Predictores de la satisfacción sexual durante el confinamiento por covid-19 en España	146	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	18.3% 14.7%
	Rodríguez Domínguez <i>et al.</i> , 2021		Q3				
8	Psychology, Society, y Education	España	Estudio correlación	Prevalencia del sexting en adultos jóvenes universitarios: motivación y percepción del riesgo	288	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	4.83% 19%
	Monsalve Lorente y García Tort, 2020		Q3				
9	Enfermería Global	México	Estudio observacional, transversal y correlacional	Correlation between sexting behaviors and mobile phone dependency in nursing students	300	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	39% 11.3%
	Morales Rojas <i>et al.</i> , 2022		Q4				
10	Revista Criminalidad	México	Investigación cuantitativa mediante un diseño de tipo instrumental empírico-descriptivo	El sexting como vía de materialización de la violencia: prácticas y consecuencias en alumnado universitario de Nuevo León y Jalisco	610	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	38.7% 23.9%
	Rodríguez Otero y Cerros Rodríguez, 2021		Q3				
11	Científica de FAREM-Estelí	Nicaragua	Estudio tipo mixto	Factores psicológicos asociados a la práctica del sexting en jóvenes del Departamento de Estelí.	25	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	100% 70%

González Ruíz *et al.*,
2019(Villacampa
Estiarte, 2016)

12	Frontiers in Public Health Olatunde y Balogun, 2017	Nigeria	Estudio transversal Q1	Sexting: Prevalence, Predictors, and Associated Sexual Risk Behaviors among Postsecondary School Young People in Ibadan, Nigeria	575	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	46.5% 57.9%
13	Pedagógica de la Universidad de Cienfuegos Quezada Castro <i>et al.</i> , 2021(Villacampa Estiarte, 2016)	Perú	Estudio descriptivo	Autorregulación de Contenidos para el Sexting: Identificando el Nivel de Empatía entre Jóvenes Universitarios.	135	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	92.6 % 73.3%
14	Psicothema Morelli <i>et al.</i> , 2016	Roma	Estudio descriptivo Q1	Sexting, psychological distress and dating violence among adolescents and young adults	1334	Extorsión Satisfacción afectiva y sexual	5.4% 45%

Tabla 3

Identificar las consecuencias de la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes.

Referencia	País	Porcentaje de las Consecuencias			
		Extorsión	M	Satisfacción afectiva y sexual	M
Computers in Human Behavior Festl <i>et al.</i> , 2019	Alemania	29%	29%	27%	27%
Sexual Health C. LimA <i>et al.</i> , 2016	Australia	82.5%	82.5%	43%	43%
Contribuciones a las Ciencias Sociales Valdivieso López <i>et al.</i> , 2017	Ecuador	36,85%	36.85%	50,71%	50.71%
Revista Fuentes Rodríguez Ddomínguez y Durán Segura, 2019	España	1,8%		19,3%	
Suma Psicológica Chacón López <i>et al.</i> , 2019	España	73%		70,87%	
IDP. Revista de Internet, Derecho y Política Agustina y Gómez Duran, 2016	España	19%	23.39%	29,2%	30,61%
Psicología Conductual Rodríguez Domínguez <i>et al.</i> , 2021	España	18,3%		14,7%	
Psychology, Society, & Education Monsalve Lorente y García Tort, 2020	España	4,83%		19%	
Enfermería Global Morales Rojas <i>et al.</i> , 2022	México	39%	38.85%	11,3%	17,6%
Revista Criminalidad Rodríguez Otero y Cerros Rodríguez, 2021	México	38,7%		23,9%	
Científica de FAREM-Estelí González Ruíz <i>et al.</i> , 2019	Nicaragua	100%	100%	70%	70%
Frontiers in Public Health	Nigeria	46,5%	46,5%	57,9%	57.9%

Olatunde y Balogun, 2017

Pedagógica de la Universidad de Cienfuegos Quezada Castro <i>et al.</i> , 2021	Perú	92,6%	92,6%	73,3%	73,3%
Psicothema Morelli <i>et al.</i> , 2016	Roma	5,4%	5,4%	45%	45%
% Total		41,96%		39,65%	

Nota. Las consecuencias más significativas de los estudios analizados fueron extorsión y satisfacción afectiva y sexual en relaciones de pareja de adultos jóvenes

La Tabla 3 identifica las consecuencias de la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes, siendo la extorsión y satisfacción afectiva y sexual lo que más prevalece en todos los estudios, obteniendo a nivel mundial la extorsión con 41,96% y la satisfacción afectiva y sexual 39,65%, los países que tienen un mayor porcentaje de extorsión son; Nicaragua (100%), Perú (92.6%), Australia (82.5%) y menor porcentaje: Alemania (29%), España (23.39%) y Roma (5.4%). En cambio, los países que obtuvieron mayor porcentaje en satisfacción afectiva y sexual son; Perú (73.3%), Nicaragua (70%), Nigeria (57.9%) y menor prevalencia en los países; España (30.61%), Alemania (27%) y México (17.6%).

Objetivo tres: Diseñar una guía informativa a partir de los resultados obtenidos sobre la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes.

Título

Amor digital: explorando el sexting de manera inteligente y segura

Introducción

El término "sexting" "es un neologismo integrado ya plenamente a la literatura médica hispanoparlante que significa recibir, enviar o reenviar mensajes de texto, imágenes o fotografías que presentan un contenido sexual explícito, vía internet o teléfono celular" (Mejía-Soto, 2014, pag. 1). En un mundo donde la tecnología y la intimidad convergen, es fundamental comprender las implicaciones, los riesgos y los beneficios de esta forma de comunicación íntima. A medida que las interacciones en línea se vuelven más comunes, es fundamental equiparnos con el conocimiento que necesitamos para sextear de manera segura y responsable. La presente guía se centrará en una práctica cada vez más relevante en el mundo digital: el sexting.

Según estudios realizados en España, Quesada *et al.* (2018) menciona que el sexteo es una práctica que puede realizarse con personas con las que no necesariamente se tiene una relación sentimental o de pareja, también es un comportamiento que puede llevarse a cabo con la pareja; los participantes de este estudio que realizaban sexteo era más probable que se vieran implicados tanto en la perpetración como victimización de violencia física y ciberacoso en sus relaciones de pareja. Por otro lado, aunque no necesariamente en relaciones estables de pareja, el estudio realizado por Tobin y Drouin (2013) encontró que los jóvenes adultos que practicaban sexteo eran más propensos a ser víctimas de violencia física en las citas. La totalidad de los estudios analizados mencionan haber presentado algún tipo de extorsión en comparación de otros artículos mencionaron tener consecuencias positivas como tener una mejor satisfacción en las relaciones de pareja.

El sexting puede presentar aspectos positivos como: ayudar a las parejas a explorar su sexualidad y fantasías de manera segura y consensuada, lo que puede fortalecer la intimidad en una relación afectiva, así mismo fomenta la comunicación abierta entre parejas, permitiéndoles hablar sobre sus deseos, límites y expectativas. En

una relación afectiva de larga distancia el sexting puede ser una manera de mantener la intimidad.

Los resultados evidenciaron a nivel mundial un porcentaje de 54.54% que practica el sexting, presentándose con mayor frecuencia el envío de fotografías íntimas, textos con contenido sexual y videos con contenido erótico/sexual. En cuanto a las consecuencias de la práctica del sexting prevalece la extorsión y la satisfacción afectiva - sexual en la relación de parejas de adultos jóvenes.

Justificación

A partir de los resultados obtenidos en la presente investigación, se diseña la presente guía, la cual está diseñada para proporcionar una comprensión integral de lo que es el sexting, cómo manejar el sexting de manera consensuada y respetuosa, y cómo protegerse de los riesgos potenciales. En la relación de pareja ya sea que empiece a practicar el sexteo o esté en la búsqueda de mejorar sus métodos actuales de convivencia, esta guía le brindará las herramientas que necesita para tomar decisiones informadas en el mundo del sexting. Se explora los aspectos positivos como; la comunicación, confianza, satisfacción afectiva y sexual, y las preocupaciones asociadas con el sexting como la sextorsión, con el objetivo de fomentar un enfoque consciente y responsable. Enviar mensajes de texto con contenido sexual es una elección personal, y al comprender lo que significa y practicarlo de manera responsable, puede crear una experiencia positiva y significativa en la relación de pareja.

Las pautas informativas sobre sexting son fundamentales para educar, prevenir riesgos, empoderar y promover el uso responsable de la tecnología en las relaciones íntimas. Obtener conocimiento necesario de los posibles riesgos que puede causar la práctica del sexting y posterior la pareja puedan tomar decisiones inteligentes e informadas en un mundo digital donde la privacidad y la seguridad son primordiales.

Esto ayuda a que las personas tomen decisiones informadas antes de participar en esta práctica. Al entender estos riesgos, las personas pueden tomar medidas para proteger su privacidad y seguridad. Esto es especialmente importante para los jóvenes, que pueden sentirse presionados a participar en sexting sin entender completamente las posibles consecuencias. Explicar cómo el consentimiento debe ser libre, informado y continuo

puede ayudar a prevenir situaciones en las que las personas se sientan coaccionadas o incómodas.

Además, contiene información sobre las leyes locales y nacionales relacionadas con el sexting para evitar problemas legales.

Objetivos

Ayudar a las personas a comprender las ventajas y riesgos para tomar decisiones informadas y responsables.

Informar sobre los riesgos asociados con el sexting, como la difusión no consentida de imágenes, sextorsión y las consecuencias legales.

Mostrar los instrumentos de evaluación más comunes para el sexting y sextorsión y presentar estrategias de intervención a nivel preventivo.

Contenido

Sexting/sextear

Sextear es el acto de enviar y/o recibir imágenes o textos de carácter sexual a través de un dispositivo electrónico como un teléfono móvil o un ordenador. La práctica es un fenómeno relativamente nuevo entre los adultos jóvenes. La prevalencia del sexting entre los adultos jóvenes varía mucho y, en ausencia de familiares, los adolescentes son más susceptibles al sexting (Carlos, 2017).

La práctica del sexting puede tener graves consecuencias legales y sociales, por lo que, para reducir los riesgos asociados al sexting, es importante establecer límites claros, ser coherentes y comunicar abiertamente las expectativas y las posibles consecuencias. Además, es importante educar a los adultos jóvenes sobre los riesgos y brindarles las herramientas que necesitan para tomar decisiones informadas y seguras en línea. En pocas palabras, sexting es el intercambio de material sexualmente explícito a través de dispositivos electrónicos. Si bien puede ser una forma de expresión sexual adulta, es potencialmente riesgosa y debe manejarse con responsabilidad y cuidado.

Ventajas y riesgos del sexting

Ventajas. En el primer caso, el sexting se presenta con una multiplicidad de significantes positivos:

Es una forma de expresión sexual para mujeres empoderadas, una práctica que pone en primer plano la agencia femenina a la hora de elegir cómo mostrarse e incluso una forma de luchar contra formas estereotipadas de representación sexual. El sexting no emerge de forma unívoca y homogénea. Si bien en las mujeres universitarias su mayor capital cultural les permite formular un discurso bien articulado entre estas prácticas y una concepción política del ejercicio de la sexualidad ligado a los feminismos, a la libertad de exhibirse y de mostrarse diferentes y sentir un placer genuino por eso, en las demás jóvenes también se vislumbra una idea de libertad y empoderamiento ligada al sexting. Algunos argumentan que el sexting puede ayudar a fortalecer la intimidad y la confianza en una relación, especialmente cuando las parejas se encuentran en diferentes ubicaciones geográficas o tienen horarios ocupados que dificultan la comunicación cara a cara. (Arias, 2022)

Riesgos. El sexting como fenómeno social y sexual no puede evitar varios riesgos sociales, psicológicos e incluso delictivos. Dada la facilidad con la que se pueden compartir y distribuir contenidos multimedia a través de las redes sociales, este fenómeno puede convertirse en una práctica sexual peligrosa si no se recibe la formación y educación sexual adecuada. Además, varios estudios han demostrado una relación entre el envío de imágenes íntimas y otras conductas de riesgo, lo que refuerza la percepción del sexting como una conducta sexual de riesgo. Sin embargo, distribuir material sexual de otra persona sin consentimiento constituye una serie de violaciones del derecho a la intimidad y al honor según el Código Penal español, que en algunos casos puede acarrear hasta 5 años de prisión. Entonces, cuando se intercambian imágenes por primera vez, los extorsionadores obligan a las víctimas a compartir el contenido si no cumplen con sus demandas (Monsalve y García, 2020, p.103).

Datos aportados en un estudio realizado por Hernández León *et al.* (2022) efectuados a escala internacional acerca del sexting. Llevada a cabo sobre conductas desadaptativas en adolescentes que practican sexting con sus parejas, cuyos contenidos han sido socializados sin su consentimiento, se plantea que las áreas más afectadas son la autoestima, la concentración y el rendimiento escolar; también presentan síntomas que

les provocan agonía y sufrimiento, ya que los efectos del acoso que sufren constantemente son de mayor intensidad que el acoso mismo. Algunos autores informan diferentes consecuencias relacionadas con las víctimas del sexting, a saber:

- Psicológicas: Manifiestan ansiedad, nerviosismo, agresividad, llanto repentino y muy fácil, baja autoestima, depresión y pueden llegar a suicidarse.
- Biológicas: Puede ocasionar dolores de cabeza, pérdida del apetito, mala salud e insomnio, entre otras manifestaciones.
- Sociales: Reflejan desconfianza hacia otras personas, retraimiento, introversión (dificultad para hacer nuevas amistades), aislamiento social, preocupación excesiva por su seguridad, evitan salidas familiares y se aprecian ajenos y retraídos.

El estudio de análisis de caso destaca un factor importante, como es el estrés académico, cuando el estudiante percibe las exigencias del entorno de forma negativa, es decir, cuando considera angustiantes la mayoría de las situaciones que encuentra durante su formación, debido a estrategias de afrontamiento inadecuadas o ineficaces por su parte. Se producirá presión académica para cumplir con los requisitos del ambiente escolar, lo que a su vez conduce a reacciones como agotamiento físico, ansiedad, insomnio, bajo rendimiento académico, desinterés en la carrera, ausentismo escolar y abandono escolar. Como se indicó, estos factores relacionados con el estrés académico son similares a los descritos en la literatura, lo que sugiere que se trata de un proceso sistémico, de naturaleza adaptativa y psicológica, que ocurre cuando los estudiantes están expuestos al ambiente escolar. Lo que sucede cuando un conjunto de demandas causa un desequilibrio en el sistema se percibe como un factor estresante, manifestándose como un conjunto de síntomas que incitan al alumno a tomar acciones de respuesta para restablecer el equilibrio del sistema. Por tanto, desde una perspectiva académica, los efectos negativos del sexting son claros (Hernández León *et al.*, 2022).

Códigos penales a nivel mundial para sancionar la extorsión y violación a la intimidad

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (PDP, s. f.) “Cuando hablamos de la importancia de advertir situaciones de sexting, lo hacemos no solo para evitar las consecuencias previamente nombradas, sino también para prevenir ciertos riesgos asociados a su práctica”. Muchas veces las imágenes o videos terminan en las

manos equivocadas que intentan chantajear al sujeto del video o imagen publicando información sin dar nada a cambio. Junto con el chantaje sexual, muchos abusadores usan el chantaje para mantener una relación coercitiva. Las imágenes íntimas en manos de un adulto abusivo se convierten en una herramienta para iniciar o mantener una relación abusiva.

A continuación, se presenta códigos penales para las personas que se encuentran amenazadas o atentan contra su intimidad y derechos en distintos países:

Ecuador. Según el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador Zúñiga Rocha et al. (2014) nos mencionan los siguientes artículos:

Sección cuarta, delito contra la integridad sexual y reproductiva-

Artículo 166.- Acoso sexual. - La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (p. 76)

Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. (párr. 5)

La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años. (párr. 6)

Sección sexta, delitos contra el derecho a la intimidad personal y familiar

Artículo 178.- Violación a la intimidad. - La persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de datos, voz,

audio y vídeo, objetos postales, información contenida en soportes informáticos, comunicaciones privadas o reservadas de otra persona por cualquier medio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (p. 80)

No son aplicables estas normas para la persona que divulgue grabaciones de audio y vídeo en las que interviene personalmente, ni cuando se trata de información pública de acuerdo con lo previsto en la ley. (párr. 3)

Capítulo segundo actuaciones y técnicas especiales de investigación

Artículo 471.- Registros relacionados a un hecho constitutivo de infracción.- No requieren autorización judicial las grabaciones de audio, imágenes de video o fotografía relacionadas a un hecho constitutivo de infracción, registradas de modo espontáneo al momento mismo de su ejecución, por los medios de comunicación social, por cámaras de vigilancia o seguridad, por cualquier medio tecnológico, por particulares en lugares públicos y de libre circulación o en los casos en que se divulguen grabaciones de audio o video obtenidas por uno de los intervinientes, en cuyo caso se requerirá la preservación de la integridad del registro de datos para que la grabación tenga valor probatorio. (p. 471)

En estos casos, las grabaciones se pondrán inmediatamente a órdenes de la o el fiscal en soporte original y servirán para incorporar a la investigación e introducirlas al proceso y de ser necesario, la o el fiscal dispondrá la transcripción de la parte pertinente o su reproducción en la audiencia de juicio. (párr. 4)

España. En la Legislación Consolidada ley Orgánica por el Rey Juan Carlos I (2023) nos menciona diversos códigos penales:

Acoso sexual

Artículo 184.- 1. El que solicitare favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente, de prestación de servicios o análoga, continuada o habitual, y con tal comportamiento provocare a la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante, será castigado, como autor de acoso sexual, con la pena de prisión de seis a doce meses o multa de diez a quince meses e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio o actividad de doce a quince meses. (p. 77) 2. Si el culpable

de acoso sexual hubiera cometido el hecho prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o jerárquica, o sobre persona sujeta a su guarda o custodia, o con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que aquella pueda tener en el ámbito de la indicada relación, la pena será de prisión de uno a dos años e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio o actividad de dieciocho a veinticuatro meses. 3. Asimismo, si el culpable de acoso sexual lo hubiera cometido en centros de protección o reforma de menores, centro de internamiento de personas extranjeras, o cualquier otro centro de detención, custodia o acogida, incluso de estancia temporal, la pena será de prisión de uno a dos años e inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio o actividad de dieciocho a veinticuatro meses, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 443.2. 4. Cuando la víctima se halle en una situación de especial vulnerabilidad por razón de su edad, enfermedad o discapacidad, la pena se impondrá en su mitad superior. 5. Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis, una persona jurídica sea responsable de este delito, se le impondrá la pena de multa de seis meses a dos años. Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33. (p.78)

Artículo 185.- El que ejecutare o hiciere ejecutar a otra persona actos de exhibición obscena ante menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses. (p.78)

Artículo 186.- El que, por cualquier medio directo, vendiere, difundiere o exhibiere material pornográfico entre menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses. (p.78)

Artículo 187.-

1. El que, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determine a una persona mayor de edad a ejercer o a mantenerse en la prostitución, será castigado con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a

veinticuatro meses. Se impondrá la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses a quien se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma. En todo caso, se entenderá que hay explotación cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que la víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad personal o económica. b) Que se le impongan para su ejercicio condiciones gravosas, desproporcionadas o abusivas. (p.78)

2. Se impondrán las penas previstas en los apartados anteriores en su mitad superior, en sus respectivos casos, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando el culpable se hubiera prevalido de su condición de autoridad, agente de esta o funcionario público. En este caso se aplicará, además, la pena de inhabilitación absoluta de seis a doce años. b) Cuando el culpable pertenezca a una organización o grupo criminal que se dedique a la realización de tales actividades. c) Cuando el culpable hubiere puesto en peligro, de forma dolosa o por imprudencia grave, la vida o salud de la víctima. (p. 79)

3. Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las agresiones o abusos sexuales cometidos sobre la persona prostituida. (párr. 4)

Artículo 188.

1. El que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de un menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, o se lucre con ello, o explote de algún otro modo a un menor o a una persona con discapacidad para estos fines, será castigado con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses. Si la víctima fuera menor de dieciséis años, se impondrá la pena de prisión de cuatro a ocho años y multa de doce a veinticuatro meses. (p. 79)

2. Si los hechos descritos en el apartado anterior se cometieran con violencia o intimidación, además de las penas de multa previstas, se impondrá la pena de prisión de cinco a diez años si la víctima es menor de dieciséis años, y la pena de prisión de cuatro a seis años en los demás casos. (párr. 7)

3. Se impondrán las penas superiores en grado a las previstas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando la víctima se halle en una situación de especial vulnerabilidad por razón de su edad, enfermedad, discapacidad o por cualquier otra circunstancia. b) Cuando, para la ejecución del delito, el responsable se hubiera prevalido de una situación de convivencia o de una relación de superioridad o parentesco, por ser ascendiente, o hermano, por naturaleza o adopción, o afines, con la víctima. c) Cuando, para la ejecución del delito, el responsable se hubiera prevalido de su condición de autoridad, agente de esta o funcionario público. En este caso se impondrá, además, una pena de inhabilitación absoluta de seis a doce años. d) Cuando el culpable hubiere puesto en peligro, de forma dolosa o por imprudencia grave, la vida o salud de la víctima. e) Cuando los hechos se hubieren cometido por la actuación conjunta de dos o más personas. f) Cuando el culpable perteneciere a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedicare a la realización de tales actividades. (párr. 8-14)

4. El que solicite, acepte u obtenga, a cambio de una remuneración o promesa, una relación sexual con una persona menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, será castigado con una pena de uno a cuatro años de prisión. Si el menor no hubiera cumplido dieciséis años de edad, se impondrá una pena de dos a seis años de prisión. (párr. 15)

5. Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las infracciones contra la libertad o indemnidad sexual cometidas sobre los menores y personas con discapacidad necesitadas de especial protección. (párr. 16)

Artículo 189.- La distribución o difusión pública a través de Internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información o de la comunicación de contenidos específicamente destinados a promover, fomentar o incitar a la comisión de los delitos previstos en este capítulo y en los capítulos II y IV del presente título será castigada con la pena de multa de seis a doce meses o pena de prisión de uno a tres años. Las autoridades judiciales ordenarán la adopción de las medidas necesarias para la retirada de los contenidos a los que se refiere el

párrafo anterior, para la interrupción de los servicios que ofrezcan predominantemente dichos contenidos o para el bloqueo de unos y otros cuando radiquen en el extranjero. (p. 79-80)

De la extorsión

Artículo 243.- El que, con ánimo de lucro, obligare a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o de un tercero, será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años, sin perjuicio de las que pudieran imponerse por los actos de violencia física realizados. (p. 94)

Perú. Según Vasquez (2018) nos mencionan los siguiente códigos penales:

Artículo 154-B.- Difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual. El que, sin autorización, difunde, revela, publica, cede o comercializa imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual de cualquier persona, que obtuvo con su anuencia, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años y con treinta a ciento veinte días-multa. La pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de seis años y de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. Cuando la víctima mantenga o haya mantenido una relación de pareja con el agente, son o han sido convivientes o cónyuges. 2. Cuando para materializar el hecho utilice redes sociales o cualquier otro medio que genere una difusión masiva.” (p. 135)

Artículo 176-C.- Chantaje sexual. El que amenaza o intimida a una persona, por cualquier medio, incluyendo el uso de tecnologías de la información o comunicación, para obtener de ella una conducta o acto de connotación sexual, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36. La pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de cinco años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36, si para la ejecución del delito el agente amenaza a la víctima con la difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual en los que esta aparece o participa.” (p. 163)

México. Según López Obrador (2020) nos alude los siguiente códigos penales:

Contra la intimidad sexual

Artículo 181 Quintus. Comete el delito contra la intimidad sexual: I. Quien videograbee, audio grabee, fotografíe, filme o elabore, imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual íntimo, de una persona sin su consentimiento o mediante engaño. II. Quien exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona, a sabiendas de que no existe consentimiento, mediante materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier medio tecnológico. (p. 49)

A quien cometa este delito, se le impondrá una pena de cuatro a seis años de prisión y multa de quinientas a mil unidades de medida y actualización. (párr. 15)

La pena se agravará en una mitad cuando: I. La víctima sea una persona ascendiente o descendiente en línea recta, hasta el tercer grado; II. Cuando exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación sentimental o, de hecho, de confianza, docente, educativo, laboral, de subordinación o superioridad; III. Cuando aprovechando su condición de persona responsable o encargada de algún establecimiento de servicio al público, realice alguna de las conductas establecidas en el presente artículo; IV. Sea cometido por alguna persona servidora pública o integrante de las instituciones de Seguridad Ciudadana en ejercicio de sus funciones; V. Se cometa en contra de personas adultas mayores, con discapacidad, en situación de calle, afroamericanas o de identidad indígena. (p. 50)

Instrumentos de evaluación

A continuación, se muestra instrumentos de evaluación donde se establece el contexto y la importancia de la evaluación psicológica en el tema del sexting, la primera se tratará de la escala de conducta sobre sexting (ECS) y posterior se menciona la escala de sextorsión

Escala de Conductas Sobre Sexting (ECS)

La asociación Española de Orientación y Psicopedagogía España realiza la construcción y validación de la escala de conductas sobre sexting:

La escala de conducta sobre sexting (ECS) es un instrumento adecuado para medir las conductas relacionadas con el sexting en universitarios españoles. Los resultados encontrados, tras la realización de un análisis factorial, arrojan valores psicométricos satisfactorios que permiten afirmar que la ECS es un instrumento de medida válido y fiable para detectar dichas conductas. La aplicación de la ECS es sencilla y rápida, constituyendo un instrumento de gran utilidad para orientadores, psicólogos u otros profesionales del ámbito psico-educativo, ya que no solamente mide si se dan o no conductas relacionadas con el sexting, sino, también, la frecuencia con la que se producen; datos de gran valor para prevenir o paliar posibles prácticas que puedan conducir a situaciones de desequilibrio emocional, acoso escolar, bullying o ciberacoso, independientemente del nivel educativo. (Chacón Lopez *et al.*, 2016. p. 109) (Anexo 4.1)

Escala de Sextorsión.

Mercedes Castillo y Navas Chato (2021) menciona el beneficio y las indicaciones de la escala de sextorsión, con el presente test es fundamental y de ayuda para futuros investigadores para la aplicación, por ello la presente escala fue elaborada por los autores Peris y Maganto en el año 2016, la edad de aplicación es de 21 a 29 años.

Características principales. Está compuesta por 10 ítems en total. Los ítems responden a una escala de Likert de *Nunca* a *Siempre*, teniendo en cuenta que *Nunca* corresponde al valor mínimo (1) y *Siempre* al valor máximo (4).

Método de evaluación. La interpretación de los resultados se obtiene sumando las puntuaciones directas de los indicadores de la escala, siguiendo los siguientes criterios:

En la equivalencia indicando “Sextorsión – Acoso Erótico” elaborado por Castillo C, Navas B. nos menciona los rangos de valores y el equivalente, donde 5 a 10 puntos equivale a una presencia baja, 11 a 15 puntos equivale a una presencia moderada y el rango de 16 a 20 puntos equivale a una presencia alta.

Equivalencias indicador “Sextorsión – Coerción” elaborado por CastilloC, Navas B. menciona los rangos de valor y equivalente; el rango de 5 a 10 puntos equivale a una

presencia baja, el rango 11 a 15 punto equivale a una presencia moderada y el rango de 16 a 20 puntos equivale a la presencia alta. (Anexo 4.2)

Estrategias de intervención

Las estrategias de intervención en casos de sexting son a nivel preventivo, las cuales se describen como sensibles, éticas y centradas en el bienestar de las personas involucradas, encaminadas a proporcionar información relevante que implica esta temática.

Mediante esta guía informativa se pretende realizar una psicoeducación con contenido relevante con la finalidad dar a conocer los beneficios y los posibles riesgos que existe de una mala práctica del sexting en relaciones de pareja de adultos jóvenes

Es esencial abordar el sexting de manera equilibrada, evitando el estigma y la victimización. Las estrategias deben centrarse en la educación, la prevención y el apoyo a todas las partes involucradas para promover relaciones saludables y comportamientos en líneas responsables.

A continuación, se describen algunas estrategias importantes y relevantes:

Psicoeducación

El uso de intervenciones psicoeducativas en el trabajo grupal puede tener ventajas importantes para las intervenciones; en primer lugar, promueve el intercambio de experiencias entre personas en situaciones similares y promueve así redes informales de apoyo social, especialmente en situaciones en las que pueden surgir dificultades; en segundo lugar, proporciona un contexto sociocultural para la producción de conocimientos que favorece el respeto por la diversidad de perspectivas y el aprendizaje de comportamientos alternativos; en tercer lugar, la intervención colectiva para personas con problemas similares ahorra tiempo y energía a los profesionales de la salud responsables del cuidado de las familias (Cuevas Cancino y Moreno Pérez, 2017).

Sexting es una palabra tomada del idioma inglés que combina "Sex" y "Texting". Relacionado con el sexting está lo que se llama casting sexual. La existencia y difusión del sexting requiere el uso de dispositivos tecnológicos que, si bien facilitan la transmisión a otros, al mismo tiempo hacen que su uso y redistribución escapen a todo control. Tampoco debemos olvidar la posibilidad de grabar imágenes de contenido sexual

con dispositivos distintos al teléfono móvil. Sexy y atrevida. Al considerar el contexto del sexting, el sujeto de la imagen posa de manera erótica o sexual. Por lo tanto, las fotografías que solo son atrevidas o ambiguas, pero sin contenido sexual explícito, no entran en el ámbito del sexting (López Obrador, 2020). Con la finalidad de que las personas tengan el conocimiento de las consecuencias positivas y negativas de esta práctica, la psicoeducación permitirá brindar información sobre esta temática, dar a conocer la conciencia legal, eliminación y control de contenido, apoyo a las familias y promoción de la empatía. De la siguiente manera:

- Talleres grupales: mediante grupos de 20 personas aproximadamente, impartir la información, se pretende buscar un espacio seguro y libre de juicios donde las personas puedan hacer preguntas y compartir sus preocupaciones. Además, adaptar el contenido y el tono de la sesión a la edad y el nivel de desarrollo de los participantes es esencial. La metodología utilizada será: dinámicas, explicar definiciones, importancia de mantener la privacidad en línea, riesgos y consecuencias, proporcionar información sobre recursos y apoyo disponible, como líneas de ayuda, consejería y organizaciones que trabajan en la prevención del sexting no consensuado y el acoso cibernético, utilizar ejemplos de casos reales para ilustrar los peligros y las consecuencias positivas y negativas del sexting, lo que puede ayudar a los participantes a comprender los riesgos involucrados, así mismo se promociona consejos practica sobre como tomar decisiones seguras al enviar imágenes íntimas, como evitar mostrar el rostro, no compartir imágenes con desconocidos, eliminar contenido íntimo de dispositivos compartidos y como evitar la extorsión como consecuencia. Al finalizar el taller, recopila comentarios y retroalimentación de los participantes para evaluar la efectividad de la intervención y realizar mejor en futuros talleres. La extensión en sesiones de estos talleres dependerá de la información impartid, con una duración dos horas aproximadamente.
- Divulgación en las redes sociales: por medio de las redes sociales como el Instagram, Facebook, Twitter, Tik Tok, Telegram, etc. Se publicará información certificada mediante una guía informativa, por ende, se realizará una guía con contenido visual atractivo diseñado con imágenes o gráficos llamativos que represente y llamen la atención de la audiencia. También se

publicará por medio de charlas, videos, entrevistas, webinars, en vivo, invitar a entrevistas a profesionales expertos en el tema.

7. Discusión

Chalfen (2009, p. 258, como se citó en Arias, s. f.) el sexting está de moda. Neologismo formado por la contracción de las palabras sex (sexo) y texting (enviar mensaje de texto), el sexting “designa la práctica de usar la cámara de fotos del celular para tomar y enviar fotos de desnudos (semidesnudos incluidos) a otros celulares o a sitios de Internet”.

Cabe resaltar la importancia de abordar esta temática debido a que permite impulsar a diversos autores a investigar sobre la práctica del sexting en la relación de pareja de adultos jóvenes, encontrando hallazgos relevantes que describen esta temática, por ello en el presente estudio bibliográfico recogió las publicaciones desde el año 2013 al 2023 que se ajustan a los criterios de inclusión (14 artículos). Se considera que este estudio, debido a lo actualizado de la literatura que revisa y la escasez de investigación que existen del tema específico, podría ser de interés para los/as investigadores/as y aportará a la generación de un conocimiento más profundo de la temática de la práctica del sexting en la relación de pareja de adultos jóvenes.

Teniendo en cuenta los hallazgos de esta investigación para darle respuesta al objetivo general, describir la evidencia científica sobre cómo se presenta la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes, se ha encontrado una serie de estudios que respaldan la manera de cómo se presenta la práctica del sexting, en lo cual, se idéntico mayormente como: fotografías íntimas se obtuvo una frecuencia de 12 del total de artículos revisados, textos con contenidos sexual se obtuvo una frecuencia de 11 del total de artículos analizados y videos contenido erótico/sexual se obtuvo una frecuencia de 8 del total de artículos examinados. En comparación con un estudio bibliográfico realizado por Gordon-Messer *et al.* (2012) en los Estados Unidos enfocado a una población de 18 a 24 años de edad, se presentó dos similitudes como: envío de fotos y videos a través de teléfonos y es plausible que sextear siga esa tendencia. En cotejo en los dos estudios mencionados anteriormente se puede evidenciar una igualdad en la forma de presentarse, pero a discrepancia de otro estudio realizado en distintas universidades españolas elaborado por Ruido y Regueiro (2022) en una población de 17 a 34 años, se evidencia un diferente orden de frecuencia, obteniendo como en primer lugar textos sugerentes (78.2%), posterior fotos y/o vídeos en ropa interior (65.1%) y por ultimo contenidos sexuales como fotos y/o vídeos protagonizando desnudos (40.5%), analizando los tres

estudios expuestos se evidencia una semejanza de cómo se presenta la práctica del sexting teniendo mayor relevancia en el envío de fotografías y videos.

Para darle respuesta al primer objetivo específico, establecer la prevalencia de la práctica del sexting en relaciones de pareja de adultos jóvenes, la actual revisión de literatura revela un consenso a nivel mundial sobre la práctica del sexting con un 54,54% obteniendo más de la mitad de la población estudiada y un 45,46% de no haber realizado esta práctica. En comparación con un estudio realizado en distintas universidades españolas elaborado por Ruido y Regueiro (2022) en una población de 17 a 34 años de edad, se evidencia una mayor participación, superando al porcentaje de la investigación realizada, se evidencia un total de 71.4% de haber practicado el sexting y un 28.6% no haber practicado. En cotejo con otro estudio bibliográfico realizado por Gassó *et al.*, 2021 en América y España, enfocado a una población de 18 a 64 años de edad, el presente artículo menciona una similitud con un porcentaje de 55% en una población estadounidense haber practicado sexting y un 45% no haber realizado esta práctica, en comparación con los estudiantes españoles se evidencia una diferencia evidente obteniendo un porcentaje menor de la mitad, nos menciona un 35.8% realizado sexting y un 64.2% menciona no realizar la práctica del sexting.

Haciendo referencia al segundo objetivo específico, identificar las consecuencias de la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes, a llevar a cabo una minuciosa revisión bibliográfica a nivel mundial, señaló un mayor porcentaje en extorsión 41.96 % y satisfacción afectiva y sexual 39.65%. A diferencia de un estudio realizado por Gassó *et al.*, 2021 en distintas universidades de España a una población de 14 a 64 años de edad, donde se visualizó un mayor porcentaje en la satisfacción en relaciones de pareja con un 34% y un menor porcentaje en extorsión 23%. En estos dos estudios mencionados se puede observar una diferencia en los porcentajes obtenidos, el estudio realizado a nivel mundial indica un mayor porcentaje en extorsión, a discrepancia del estudio realizado en distintas universidades de España señala un mayor porcentaje en satisfacción en la relación de pareja.

En base a los artículos científicos analizado en esta investigación bibliográfico se evidencia que tanto hombres como mujeres, distintamente la etnia y la posición económica que han llevado a cabo estas prácticas sufriendo consecuencias legales como psicológicas de esto por efectos de un mal uso de las plataformas digitales.

8. Conclusión

En el análisis mundial de la evidencia científica se concluyó que más de a mitad de la población ha practicado el sexting, existiendo una mayor frecuencia en fotografías íntimas, seguido de texto con contenido sexual, posteriores videos contenido erótico/sexual y por último archivos de carácter sexual y grabaciones de sonidos.

En cuanto a la prevalencia de la práctica del sexting en relaciones de pareja de adultos jóvenes a nivel mundial, superando la mitad de la población estudiada, obteniendo una mayor prevalencia en España, posterior de México, continuado con Nicaragua, Perú y Roma, y presentando una menor prevalencia en los países de Nigeria, Australia, Alemania y Ecuador.

Las consecuencias de la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes, siendo la extorsión y satisfacción afectiva y sexual lo que más prevalece en todos los estudios, los países que tienen un mayor porcentaje de extorsión son; Nicaragua, Perú, Australia y menor porcentaje: Alemania, España y Roma. En cambio, los países que obtuvieron mayor porcentaje en satisfacción afectiva y sexual son; Perú, Nicaragua, Nigeria y menor prevalencia en los países: España, Alemania y México.

En base a los resultados obtenidos se diseña una guía informativa sobre la práctica del sexting en la relación de parejas de adultos jóvenes, la cual prende ayudar a las personas a comprender las ventajas y riesgos para tomar decisiones informadas y responsables, así mismo informar sobre los riesgos asociados con el sexting, como la difusión no consentida de imágenes, sextorsión y las consecuencias legales. También se muestra los instrumentos de evaluación más comunes para el sexting y sextorsión y presentar estrategias de intervención a nivel preventivo. Con el propósito de difundir información certificada a las personas.

9. Recomendaciones

Debido a que hay un porcentaje significativo de la práctica del sexting se recomienda un uso responsable de las plataformas digitales para evitar consecuencias que afecten a su intimidad.

Se recomienda la realización de estudios cuantitativo centrado en una sola población (adultos jóvenes) para identificar los factores asociados con el sexting y la prevalencia en grupos etarios similares.

En base a las investigaciones que se han realizado, queda claro que la práctica del sexting no se puede erradicar, pero sí se pueden informar las consecuencias positivas y negativas que conlleve las diversas formas de presentación del sexting, así mismo se recomienda ampliar la información a nivel mundial donde se identifique la prevalencia y artículos informativos sobre cómo se presenta el sexting.

Se recomienda crear redes integrales y explícitas de protección y educación para que las personas adultas comprendan y aprecien los riesgos y consecuencias que esto implica, orientando la reflexión y la toma de decisiones para evitar que caigan en estas situaciones. Además de fortalecer la comunicación y los vínculos afectivos, fortalece los valores, porque los valores son escasos, manteniendo así aislada la relación entre los miembros del núcleo familiar.

10. Bibliografía

- Acosta, L. A. (2005). Guía práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica. *Oficina Regional de la FAO para América Latina y El Caribe*, 1-29.
- Agustina, J. R., & Gómez Duran, E. L. (2016a). Factores de riesgo asociados al sexting como umbral de diversas formas de victimización. Estudio de factores correlacionados con el sexting en una muestra universitaria. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 22(22). <https://doi.org/10.7238/idp.v0i22.2970>
- Agustina, J. R., & Gómez Duran, E. L. (2016b). Factores de riesgo asociados al sexting como umbral de diversas formas de victimización. Estudio de factores correlacionados con el sexting en una muestra universitaria. *IDP*, 0(0), 1-14. <https://www.redalyc.org/pdf/788/78846481004.pdf>
- Alonso, C., & Romero, E. (2019). Conducta de sexting en adolescentes: predictores de personalidad y consecuencias psicosociales en un año de seguimiento. *anales de psicología / annals of psychology*, 35(2), 1-9. <https://revistas.um.es/analesps/article/view/339831/261091>
- Arias, V. (s. f.). *DE LA CARTE-DE-VISITE AL SEXTING: HISTORIA DE LA REPRESENTACIÓN SEXUAL DEL CUERPO FEMENINO*.
- Arias, V. (2022). LOS CLAROSCUROS DEL SEXTING. PLACERES Y RIESGOS DE UNA PRÁCTICA CONTROVERTIDA. *LOS CLAROSCUROS DEL SEXTING. PLACERES Y RIESGOS DE UNA PRÁCTICA CONTROVERTIDA*, 0(0), 1-14. <https://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/6740/7318>
- C. LimA, M. S., Vella, A. M., HoryniakA, D. R., & Hellard, M. E. (2016). Exploring attitudes towards sexting of young people: a cross-sectional study. *Attitudes to sexting among young people*, 13(0), 1-5. <https://sci-hub.ru/10.1071/SH16029>
- Castillo Gaona, C. M., & Navas Chato, B. L. (2021). Comportamiento y actitudes de la erotización temprana en estudiantes de educación general básica superior y bachillerato general unificado de la Unidad Educativa Particular «San Fernando» de la ciudad de Quito, en el periodo lectivo 2020-2021. *Frontiers in Neuroscience*, 14(1), 1-13.

- Chacón López, H., Caurcel Cara, M. J., & Romero Barriga, J. F. (2019a). Sexting en universitarios: relación con edad, sexo y autoestima. *Suma Psicológica*, 26(1). <https://doi.org/10.14349/sumapsi.2019.v26.n1.1>
- Chacón López, H., Caurcel Cara, M. J., & Romero Barriga, J. F. (2019b). Sexting en universitarios: relación con edad, sexo y autoestima. *Suma Psicológica*, 26(1), 1-8.
- Chacón Lopez, H., Romero Barriga, J. F., Aragón Carretero, Y., & Caurcel Cara, M. J. (2016). CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ESCALA DE CONDUCTAS SOBRE SEXTING (ECS). *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 27(2).
- Cuevas Cancino, J. J., & Moreno Pérez, N. E. (2017). Psicoeducación : intervención de enfermería para el cuidado de la familia en su rol de cuidadora. *Enfermería Universitaria*, 14(3), 207-218. <https://doi.org/10.1016/j.reu.2017.06.003>
- Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. (s. f.). Guía Práctica Para Adultos. *con vos en la web*.
- Festl, R., Reer, F., & Quandt, T. (2019). Online sexual engagement and psychosocial well-being : The mediating role of sexual victimization experiences. *Computers in Human Behavior*, 98(April), 102-110. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2019.04.010>
- Gassó, A. M., Agustina, J. R., & Gómez Durán, E. (2021). Cross-Cultural Differences in Sexting Practices Between American and Spanish University Students. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(4), 1-15. <https://doi.org/10.3390/ijerph18042058>
- Goicoechea, M. (2018). *La extorsión un estudio desde la fenomenología y la psicopatología*.
- Gómez Luna, E., Navas Fernando, D., Aponte Mayor, G., & Betancourt Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *DYNA*, 17(8), 1200. <https://doi.org/10.1016/j.spinee.2017.04.017>
- González Ruíz, Y. A., Martínez Morazán, W. M., Calderón Sánchez, C. P., & Solís Zúniga, F. (2019). Factores psicológicos asociados a la práctica del sexting en jóvenes del Departamento de Estelí. *Científica de FAREM-Estelí*, 65-74.

- Gordon-Messer, D., Bauermeister, J. A., Grodzinski, A., & Zimmerman, M. (2012). Sexting among young adults. *Journal of Adolescent Health, 52*(3), 301-306. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2012.05.013>
- Hernández León, M. de L., Rodríguez Fernández, M. del C., & Cruz Martínez, I. (2022). Consecuencias psicológicas del sexting y relación con el estrés académico. *MEDISAN*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*.
- I, J. C. (2023). Legislación Consolidada Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado Legislación Consolidada*, 1-199.
- López Obrador, A. M. (2020). Código penal para el distrito federal. *Instituto de Investigaciones Legislativas, 3*, 1-149.
- Malware, E. (2022). “Que es la sextorsión y como prevenir”. *Policia Nacional del Ecuador, 4*.
- Mejía Soto, G. (2014). Sexting: una modalidad cada vez más extendida de violencia sexual entre jóvenes. *Perinatología y Reproducción Humana, 28*(4), 217-221. <http://www.medigraphic.com/pdfs/inper/ip-2014/ip144g.pdf>
- Monsalve Lorente, L., & García Tort, E. (2020). Prevalencia del sexting en adultos jóvenes universitarios: motivación y percepción del riesgo. *Psychology, Society, & Education, 13*(1), 1-14. <https://journals.uco.es/psye/article/view/13988/12479>
- Morales Rojas, M. E., Valle Solís, M. O., Benítez Guerrero, V., Aké Canul, D. F., Cohuo Cob, S. M., & Balam Gómez, M. (2022). Correlation between sexting behaviors and mobile phone dependency in nursing students. *Enfermería Global, 21*(4), 298-308. <https://doi.org/10.6018/eglobal.515391>
- Morelli, M., Bianchi, D., Baiocco, R., Pezzuti, L., & Chirumbolo, A. (2016). Sexting, psychological distress and dating violence among adolescents and young adults. *Psicothema, 28*(2), 1-5. <https://sci-hub.ru/10.7334/psicothema2015.193>
- Neill, D. A., & Cortez Suárez, L. (2017). Procesos y fundamentos de la investigación científica. En *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53, Número 9). <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigación>

cuantitativa y cualitativa.pdf

- Olatunde, O., & Balogun, F. (2017). Sexting: Prevalence, Predictors, and Associated Sexual Risk Behaviors among Postsecondary School Young People in Ibadan, Nigeria. *Frontiers in Public Health*, 5(May), 1-8. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2017.00096>
- Once Campoverde, J. L., & Argudo Piedra, M. M. (2018). Frecuencia y caracterización de sexting en la “unidad educativa del milenio manuela garaicoa de calderón”. Cuenca. 2018. En *Paper Knowledge . Toward a Media History of Documents* (Vol. 1). [http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/31357/1/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.pdf](http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/31357/1/PROYECTO_DE_INVESTIGACIÓN.pdf)
- Peris Hernández, M., & Maganto Mateo, C. (2018). Sexting, sextorsión y grooming. *Ediciones pirámide*.
- Quesada, S., Fernández-González, L., & Calvete, E. (2018). EL SEXTEO (SEXTING) EN LA ADOLESCENCIA: FRECUENCIA Y ASOCIACIÓN CON LA VICTIMIZACIÓN DE CIBERACOSO Y VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO1. *Sexteo (“sexting”), ciberacoso y violencia en el noviazgo*, 0(0), 1-15. https://www.behavioralpsycho.com/wp-content/uploads/2018/09/01_Quesada_26-2.pdf
- Quezada Castro, M. del P., Castro Arellano, M. del P., Dios Castillo, C. A., Cardoza Senaqué, M. A., & Quezada Castro, G. A. (2021). Autorregulación de Contenidos para el Sexting: Identificando el Nivel de Empatía entre Jóvenes Universitarios. *Pedagógica de la Universidad de Cienfuegos*, 17(79), 1-13.
- Rodríguez Ddomínguez, C., & Durán Segura, M. (2019). Conductas sexuales de riesgo en la era digital: análisis del fenómeno sexting en la población adulta joven española. *Revista Fuentes*, 21(1), 39-49. <https://doi.org/10.12795/revistafuentes.2019.v21.i1.03>
- Rodríguez Domínguez, C., Lafuente Bacedoni, C., & Durán Segura, M. M. (2021). Predictores de la satisfacción sexual durante el confinamiento por covid-19 en España. *Behavioral Psychology/ Psicología Conductual*, 29(3), 627-646. <https://doi.org/10.51668/bp.8321307s>
- Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal.

Revista Médica Sanitas, 141-147. https://www.unisanitas.edu.co/Revista/68/07RevMedicaSanitas21-3_MRodriguez_et_al.pdf

Rodríguez Otero, L. M., & Cerros Rodríguez, E. (2021). El sexting como vía de materialización de la violencia: prácticas y consecuencias en alumnado universitario de Nuevo León y Jalisco. *Revista Criminalidad*, 63(3), 203-214. <https://doi.org/10.47741/17943108.305>

Ruido, P. A., & Regueiro, B. (2022). EL FENÓMENO DEL SEXTING: HACIA UN MARCO DE INTERVENCIÓN DESDE UNA PEDAGOGÍA FEMINISTA. *Universidad Santiago de Compostela*.

Valdivieso López, I. P., Maya Montalván, G. P., & Solórzano Pin, M. V. (2017). Sexting entre Adultos Jóvenes de la Universidad Técnica de Manabí en el año 2017. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*.

Vasquez, A. A. (2018). Código Penal Actualizado. *Código Penal*, 1-426. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/\\$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf)

Villacampa Estiarte, C. (2016). SEXTING: PREVALENCIA, CARÁCTERÍSTICAS PERSONALES Y CONDUCTUALES Y EFECTOS EN UNA MUESTRA DE ADOLESCENTES EN ESPAÑA. *Revista General de Derecho Penal*, 0(0), 1-36. <https://repositori.udl.cat/server/api/core/bitstreams/86dc9261-7b4f-4bfb-a441-9ae3cb5f1875/content>

Ybarra, M. L., & Mitchell, K. J. (2014). “Sexting” and Its Relation to Sexual Activity and Sexual Risk Behavior in a National Survey of Adolescents. *Journal of Adolescent Health*, 55(6), 757-764. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2014.07.012>

Zúñiga Rocha, L., Gonzáles Camacho, Á. C., Ibarra González, S., Becdach Izquierdo, M. G., Cano Cabezas, M. del C., & Falconí Arias, E. F. (2014). código orgánico integral penal. En *Código Orgánico Integral Penal* (Vol. 30, Número 5). <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1559-1816.2000.tb02505.x/abstract%5Cnchrome://zotero/content/tab.xul>

11. Anexos

11.1 Anexo 1

Oficio de Estructura y Coherencia.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Facultad
de la Salud
Humana

Loja, 20 de junio de 2023

Dra.

Ana Puertas Azanza. Mg. Sc.

DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

Ciudad.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en su importante cargo, en cumplimiento del oficio circular: UNL FSH-DCPS.CL 083, con asunto de analizar y emitir el Informe de Estructura y Coherencia del Proyecto denominado "**PRÁCTICA DEL SEXTING EN LA RELACIÓN DE PAREJA DE ADULTOS JÓVENES**", de autoría de la estudiante: **Marjuri Adelaida Moncayo Romero** CI. 1900733955, estudiante del VIII ciclo de la carrera de Psicología Clínica de la Facultad de la Salud Humana, concluyo con lo siguiente:

- Al presentar las debidas las correcciones, **el Proyecto mencionado es pertinente, cuenta con estructura y coherencia en su totalidad.**

Información que pongo a su disposición, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GABRIELA FERNANDA
ROJAS MUÑOZ

Psi. Cl. Gabriela Fernanda Rojas. Mg.Sc.

1104892029

gabriela.rojas@unl.edu.ec

DOCENTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, UNL

c.c.: Archivo

11.2 Anexo 2

Designación de Dirección de trabajo de Integración Curricular



unl

Universidad
Nacional
de Loja

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

Facultad
de la Salud
Humana

MEMORANDO. Nro. UNL FSH-DCPS.CL 134
Loja, 21 de junio de 2023

DE: Doctora
Ana Catalina Puertas Azanza
DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLINICA FSH-UNL

PARA: Psicóloga Clínica
Gabriela Fernanda Rojas Muñoz Mgs
DOCENTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA-FSH-UNL

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

De mi consideración:

Por el presente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el "Capítulo II del Proyecto de Tesis, Artículos 133, y 134 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, aprobado el 26 de julio del 2009", una vez que ha cumplido con todos los requisitos y considerando que el proyecto de Integración Curricular fue aprobado; me permito hacerle conocer que está dirección, la ha designado Directora de del Proyecto de Integración Curricular adjunto, denominado: **"PRÁCTICA DEL SEXTING EN LA RELACIÓN DE PAREJA DE ADULTOS JÓVENES"**, autoría de: Marjuri Adelaida Moncayo Romero CI. 1900733955, estudiante del VIII ciclo de la Carrera de Psicología Clínica de la Facultad de la Salud Humana.

En seguridad de contar con su colaboración, le expreso mi agradecimiento

Atentamente,

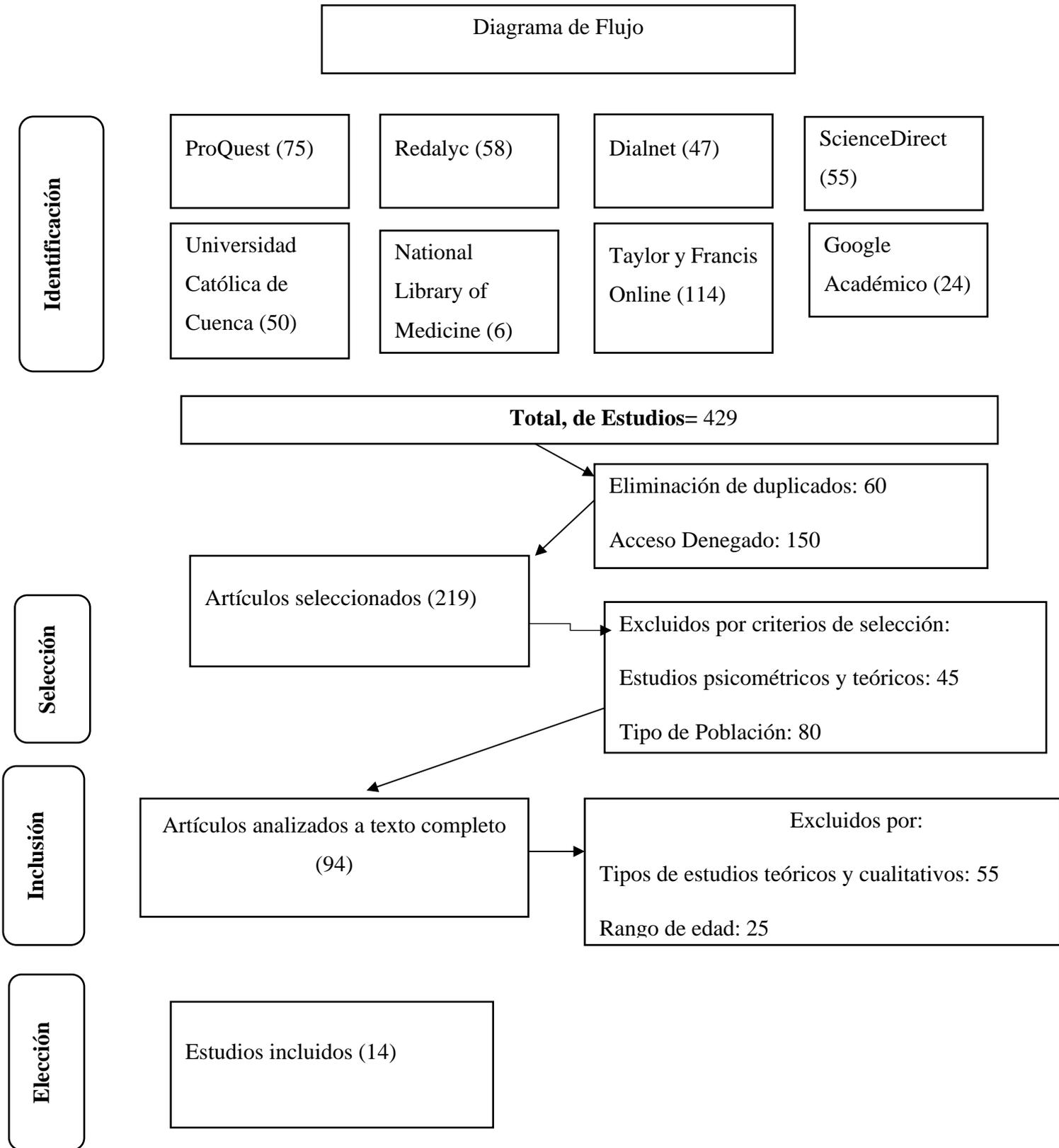


Dra. Ana Catalina Puertas Azanza Mgs
DIRECTORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA
FACULTAD DE LA SALUD HUMANA -UNL

C/c. Marjuri Moncayo Romero
Expediente académico
Archivo
APA/tsc

11.3 Anexo 3

Diagrama de Flujo



11.4 Anexo 4

11.4.1 Anexo 4.1

Anexo 1

Escala de Conductas sobre Sexting (ECS)

Por favor, responde a las siguientes preguntas relacionadas con los conocimientos que tienes sobre el **SEXTING**, teniendo en cuenta la siguiente definición: **"Enviar o recibir mensajes y/o fotografías provocativas o sexualmente insinuantes utilizando el teléfono móvil y/o Redes Sociales."**

	Nunca	Rara vez	Ocasional-mente (varias veces al mes)	A menudo (varias veces a la semana)	Frecuentemente (a diario)
1. ¿Con qué frecuencia <u>has recibido</u> mensajes de texto con contenido insinuante o sexual en el móvil?	0	1	2	3	4
2. ¿Con qué frecuencia <u>has respondido</u> a los mensajes de texto provocativos o insinuantes que has recibido en el móvil?	0	1	2	3	4
3. ¿Con qué frecuencia <u>has recibido</u> imágenes provocativas o insinuantes mediante mensajes en el móvil?	0	1	2	3	4
4. ¿Con qué frecuencia <u>has respondido</u> a los mensajes con imágenes provocativas o insinuantes que has recibido en el móvil?	0	1	2	3	4
5. ¿Con qué frecuencia <u>has recibido</u> imágenes o mensajes provocativos o insinuantes a través de <i>Internet</i> (por ejemplo, redes sociales o e-mail)?	0	1	2	3	4
6. ¿Con qué frecuencia <u>has enviado</u> mensajes de texto con contenido insinuante o sexual a través del móvil?	0	1	2	3	4
7. ¿Con qué frecuencia <u>has enviado</u> imágenes provocativas o insinuantes mediante mensajes a través del móvil?	0	1	2	3	4
8. ¿Con qué frecuencia <u>has enviado</u> imágenes o mensajes provocativos o insinuantes a través de <i>Internet</i> (por ejemplo, redes sociales o e-mail)?	0	1	2	3	4
9. ¿Con qué frecuencia has publicado imágenes insinuantes o provocativas en Facebook, Tuenti, u otras redes sociales?	0	1	2	3	4

	No intercambio este tipo de mensajes	De 1 a 2	De 3 a 5	De 6 a 10	Más de 10
10. ¿Con cuántas personas has intercambiado imágenes o mensajes provocativos (a través del móvil o de Internet)?	0	1	2	3	4

	Nunca	Rara vez	Ocasional-mente (varias veces al mes)	A menudo (varias veces a la semana)	Frecuentemente (a diario)
11. Habitualmente hago sexting con mi novia / novio	0	1	2	3	4
12. Habitualmente hago sexting con alguien que me atrae	0	1	2	3	4

	Nunca	Rara vez	Ocasional- mente (varias veces al mes)	A menudo (varias veces a la semana)	Frecuente- mente (a diario)
13. Habitualmente hago sexting con amigas y/o amigos	0	1	2	3	4

	Nada cierto	Algo cierto	Un poco cierto	Muy cierto	Totalmente cierto
14. Yo hago sexting cuando estoy bebiendo alcohol	0	1	2	3	4
15. Yo hago sexting cuando estoy fumando marihuana o consumiendo otras drogas	0	1	2	3	4
16. Yo hago sexting cuando estoy de marcha con amigos y/o amigas	0	1	2	3	4
* Yo hago sexting cuando estoy en el Colegio/Instituto/Universidad					
17. Yo hago sexting cuando estoy aburrida/o	0	1	2	3	4
* Yo hago sexting cuando estoy de mal humor					
18. Yo hago sexting cuando estoy de buen humor	0	1	2	3	4
19. Yo hago sexting cuando estoy sola/o	0	1	2	3	4
20. Yo hago sexting cuando estoy aislada/o	0	1	2	3	4
21. Yo hago sexting cuando estoy en casa	0	1	2	3	4
22. Yo hago sexting porque quiero tener relaciones sexuales	0	1	2	3	4
23. Yo hago sexting porque quiero empezar a salir con alguien	0	1	2	3	4
24. Yo hago sexting porque quiero hablar con alguien	0	1	2	3	4
25. Yo hago sexting porque quiero bromear con la gente	0	1	2	3	4
* Yo hago sexting porque todo el mundo lo hace					
26. El sexting hace que tenga más probabilidad de tener sexo o de salir con alguien	0	1	2	3	4
27. El sexting hace que te sientas inmoral	0	1	2	3	4
28. El sexting hace que te sientas avergonzado/a	0	1	2	3	4
29. El sexting hace que te sientas feliz	0	1	2	3	4

* Los ítems que están en celdas sombreadas son los que se eliminaron en el estudio piloto y que correspondían a los números 17, 19 y 28 de la escala.

11.4.2 Anexo 4.2

Escala de Sextorsión

Género: Femenino (1)..... Masculino (2).....

Edad:..... Curso:..... Paralelo:.....

Hay personas de tu edad que, en los chats, redes sociales y/o emails se sienten más libres para escribir mensajes y subir imágenes y fotografías, a veces con contenido sexual, en las que pueden ofender y/o lastimar a otros. Indica en cada pregunta cuál es el grado en el que sientes que te ha podido ocurrir y ocurren este tipo de situaciones.

Instrucciones: Es importante que contestes a todas las afirmaciones que vienen a continuación y que lo hagas con sinceridad, marcando la respuesta que consideres adecuada de acuerdo a la siguiente escala de frecuencias que consta de cuatro (4) opciones de la siguiente manera:

1	2	3	4
NUNCA	ALGUNA VEZ	BASTANTE VECES	SIEMPRE

Solicitamos absoluta sinceridad en sus respuestas, pues de ellas depende el éxito de la investigación.

Nº	PREGUNTA	Nunca	Algunas Vez	Bastantes Veces	Siempre
		1	2	3	4
1	¿Alguna vez has sufrido acoso erótico o sexual mediante las redes sociales?				
2	¿Alguien te ha enviado algún mensaje con contenido erótico o sexual que te ha hecho daño?				
3	¿Alguien ha publicado alguna foto erótica tuya que ha sido objeto de burla?				
4	¿Se suben fotos eróticas de otras personas para humillarlas?				
5	¿Se envían contenidos eróticos para herir y ridiculizar a otros/as?				
6	Se publican fotografías con un toque erótico o sexual por: Chantaje				
7	Se publican fotografías con un toque erótico o sexual por: Venganza				
8	Se publican fotografías con un toque erótico o sexual por: Intimidación				
9	Se publican fotografías con un toque erótico o sexual por: Presión de los amigos/as				
10	Se publican fotografías con un toque erótico o sexual por: Para reírse de alguien				

11.5 Anexos 5

Guía informativa

https://www.canva.com/design/DAFsP0F43YE/BKvEJ5EVabQwZAAIMQdaRQ/edit?utm_content=DAFsP0F43YE&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

11.6 Anexo 6

Certificado del Abstract

English Speak Up Center

Nosotros "*English Speak Up Center*"

CERTIFICAMOS que

La traducción del resumen de Trabajo de Integración Curricular titulado "PRÁCTICA DEL SEXTING EN LA RELACIÓN DE PAREJA DE ADULTOS JÓVENES." documento adjunto solicitado por la señorita Marjuri Adelaida Moncayo Romero con cédula de ciudadanía número 1900733955 ha sido realizada por el Centro Particular de Enseñanza de Idiomas "*English Speak Up Center*"

Esta es una traducción textual del documento adjunto. El traductor es competente y autorizado para realizar traducciones.

Loja, 20 de octubre de 2023

Elizabeth Sánchez de Velasco
Mg. Sc. Elizabeth Sánchez Burneo
DIRECTORA ACADÉMICA

DIRECCIÓN: SUCRE 207-46 ENTRE AZUAY Y MIGUEL RIOFRIO

TELÉFONO: 099 5263 264